




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1079/2021	📄 ACT1510K8	29-04-2021
 415M6Z520Q046E6Q0GT0		

ACTA Nº 4 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.-.....

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS**, (IU).-.....
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).-.....
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).-.....
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO**, (IU).-.....
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, (PSOE)
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).-.....
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO**, (PSOE).-.....
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).-.....
- D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, (PSOE).-.....
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).-.....
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO**, (PP).-.....
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ**, (PP).-.....
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO**, (PP).-.....
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR**, (PP).-.....
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ** (PP).-.....
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, (PP).-----
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE**, (PP).-.....
- D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA**, (CIUDADANOS).-.....
- D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ**, (CIUDADANOS).-.....
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA**, (VOX).-.....

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.*.-.....

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ*.-.....

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta hace la siguiente intervención:

Habiendo quórum, procedemos a dar comienzo a la sesión del día de hoy, no sin antes, pues quiero decir públicamente, y dar el pésame por el fallecimiento del padre de nuestro Portavoz del Partido Popular, Eloy, y también excompañero de la Corporación del Ayuntamiento de Castrillón, nuestro Pacho, nuestro querido Pacho y que estuvo en la Corporación Municipal, pues trabajando por el bienestar de nuestro Concejo. Momentos difíciles los que estamos pasando en estos últimos meses, y nos han tocado, pues en este caso, golpes duros como el caso de tu padre.

Además, en tu caso Eloy, también a mí, sí, pero en tu caso, en lo que llevamos de Corporación, has perdido a tus dos progenitores estando aquí presente; así que lo sentimos mucho, ya lo sabes y deseamos toda la fuerza del mundo para su superación y recordamos y agradecemos también a Pacho su trabajo por el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas en el Concejo de Castrillón.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2021 (ACTA ORDINARIA Nº 3/2021)

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 25 de Marzo de 2021 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

2º.- EXP. 172/2021.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

SENTENCIA Nº 117/2021 de 23 de marzo de 2021, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO, en el P.O. 251/2019, seguido a instancia de C.L.A.F., L.A.F. y E.M.D. contra la desestimación, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Castrillón, de la solicitud efectuada por los recurrentes en escrito de fecha 07/03/2019, sobre la restauración del servicio público de Radio-Taxi, (exp. 608/2019).

FALLO:

Se desestima recurso. Sin costas.

SENTENCIA Nº 93/2021 de 24 de marzo de 2021, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO, en el P.A. 182/2020, seguido a instancia de J.M.P.Z. contra la inejecución por el Ayuntamiento de Castrillón de sus actos firmes (exp. 2579/2018).

FALLO:

Se desestima recurso. Sin expresa imposición de costas.

SENTENCIA Nº 66/2021 de 16 de abril de 2021, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE OVIEDO, en el P.O. 203/2020, seguido a instancia de S.A.P.M.A. contra desestimación presunta, por silencio administrativo negativo, de la solicitud de licencia de obra de fecha 23/08/2019 (exp. 1929/2019).

FALLO:

Se estima recurso. Con imposición de costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- EXPTE 118/2021.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2021.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2021”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 26 de abril de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de abril de 2021, emite el siguiente dictamen:

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Área de Obras y Servicios.

ZARDOYA OTIS S.A., CIF A28011153, factura nº 1 1310837R de 17/09/2020. Concepto: colocación de nuevo módulo de comunicación bidireccional en el ascensor del centro de tercera edad del Colegio Álvarez Galán 12 de Salinas, por importe de trescientos noventa y nueve euros con noventa y cuatro céntimos de euro (399,94 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-933-212.01 "Edificios y otras construcciones. Reparación y mantenimiento".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A., CIF A28767671, factura nº 940 200634147 de 01/12/2020. Concepto: alfombra 115x240 grafito, Escuela Infantil 0 a 3 años El Texu, por importe de veintinueve euros con ocho céntimos de euro (21,08 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-320-212.00 "Reparación y mantenimiento de Centros Educativos".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

REPSOL BUTANO S.A., C.I.F. A28076420, factura nº 96184501 de fecha 10/12/2020. Concepto: propano comercial Escuela Infantil El Texu por importe de mil novecientos ochenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (1.985,48 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-933-221.02 "Gas. Edificios, Dependencias y Servicios Municipales".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que visto el Informe favorable de la Técnica de Obras y Servicios de fecha 15 de abril de 2021 así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de dos mil cuatrocientos seis euros con cincuenta céntimos de euro (2.406,50 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1), la abstención del P.P. (3) y Ciudadanos (1), y el voto en contra de Vox (1)".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Ruiz Caño, ¿va a hacer alguna intervención?

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Sí, bueno, en este caso, se traen a aprobación al Pleno y a reconocimiento extrajudicial de crédito, tres facturas. Todas ellas son facturas de servicios o suministros, prestados durante el ejercicio 2020, y también corresponden a facturas con fecha de 2020. Se tienen que traer a reconocimiento extrajudicial de crédito, porque no se pueden imputar al 2021, facturas del ejercicio 2020, con lo cual se hace un informe de Intervención donde se hace constar esa circunstancia y se trae a reconocimiento extrajudicial y a aprobación al Pleno en este momento. El importe total que se está trayendo son 2406,50 €.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, ¿alguna intervención? Sí, Sr. Concejala de VOX, Alberto.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo sólo Sra. Caño decirle, que aparte de las facturas que se van a aprobar por este procedimiento extrajudicial de crédito, me gustaría que algún día pudiese traer "la vergüenza", y le digo esto con todo el cariño del mundo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Pudiese traer...? ¿Pudiese traer...?

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Ya que le digo que es usted la responsable de que se lleven a cabo los procedimientos, tal como son preceptivos, para llevar a cabo la aprobación de esas facturas en tiempo y forma. La verdad es que hemos oído ya todo tipo de disculpas, a cuál más rocambolesca; cuando no es del año pasado, es porque llegan tarde, cuando no, que es que no las vio ... Esta vez corresponden al área de Obras, y yo le rogaría, por favor, que se esmere en su trabajo para conseguir, que de una vez por todas, esas personas o a esas empresas a las que está retrasando el pago de facturas, las cobren cuando correspondan, y si no, una vez más, le voy a tener que decir, o me veo obligado a decirle lo que tantas y tantas veces he repetido, si ve que no está capacitada, o no puede, para realizar sus responsabilidades, con la diligencia que sería preceptiva, por favor, váyase.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Este tema ya es un poco cansino, lo siento. Voy a responder lo de siempre. Creo que el Sr. Concejala de VOX desconoce el funcionamiento, precisamente del Ayuntamiento, y no solamente del Ayuntamiento, sino de cualquier Administración Pública. Precisamente la función de la Intervención y, como consecuencia, de la Concejala de Hacienda, es comprobar que el procedimiento sea el adecuado; el procedimiento es el adecuado. Nosotros, evidentemente, cuando llega la factura, vemos desde intervención, y ahí es donde empieza a actuar la Concejalía de Hacienda, que estas facturas no se pueden tramitar por el sistema ordinario, con lo cual, lo que utilizamos es un sistema que también viene regulado en la legislación, como ya dije y reiteraré en contadas ocasiones, y cada vez que traemos reconocimientos extrajudiciales a este Pleno. Creo que mi función ... Yo dimitiría si no hiciera esto; es decir, si hiciéramos otro tipo de tratamiento a estas facturas que no llegaron, muchas veces no por responsabilidad de los técnicos o técnicas del Ayuntamiento, sino por responsabilidad de las empresas, que en muchas ocasiones es ahí, o bien porque están incorrectas las facturas, o bien porque no las presentan en tiempo y forma, yo dimitiría evidentemente si no las trajera, si se pasaran por un trámite ordinario y no las trajera aquí, no diera cuenta en este Pleno; en ese momento si me vería obligada a presentar mi dimisión, pero cuando yo estoy siguiendo, a instancias, y de acuerdo con los informes de Intervención, el procedimiento, que está regulado y que está totalmente aprobado por la normativa vigente, creo que en ese momento, lo siento, pero no tengo... Puedo sentirme responsable de otras cosas, puedo reconocer que hice algunas cosas de forma mejor o peor, pero sinceramente, en este caso no le puedo dar la razón. Entonces, es lo único que le tengo que decir. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejala del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: siete y Sres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de abril de 2021, que ha quedado transcrito.

4º.- EXPTE 537/2021.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES Nº 3/01/2021 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL PMAC.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES Nº 3/01/2021 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL PMAC”, por la Secretaria General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 26 de abril de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de abril 2021, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Nº 3/01/2021.-

Examinado el expediente de referencia, resulta:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Visto que por Propuesta de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito del Director del Patronato y la Providencia del Concejal Delegado de Cultura de fecha 15-04-2021, se insta la tramitación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Visto que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2021.

Previo acuerdo del Consejo Rector, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura nº 3/01/2021 por suplemento de crédito y crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
333-626.00	Equipos informáticos ordenadores e Impresoras Telecentro P. Blancas	41.500,00 €
333-626.01	Equipos procesos información Sala Juvenil	6.000,00 €
333-626.02	Material Streaming teatro	8.500,00 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	56.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
333-625.00	Adquisición de mobiliario	16.600,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	16.600,00 €

FINANCIACIÓN:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
870.00	RLT para gastos generales	72.600,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN	72.600,00 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1) y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), Ciudadanos (1) y Vox (1)".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, voy a dejar que intervenga la Concejala de Hacienda y Patrimonio, Montserrat Ruiz Caño, para explicar un poquito el contexto económico en el que estamos, y luego procederá el Concejal de Educación y Cultura a explicar un poquito el motivo, bueno, de la modificación y lo que vamos, lo que pretendemos hacer con este importe de dinero.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, en este caso, se trae a crédito extraordinario 56000 €, que son para equipos informáticos, equipos para procesos de información de la Sala Juvenil y material Streaming para el teatro, y un suplemento de crédito para adquisición de mobiliario por 16600 €, todo ello con cargo al remanente líquido de Tesorería, que suma un total de 72600 €. Esto, al final, esto se carga al remanente de Tesorería, que al final del ejercicio 2020 era de 857064,86 €; eso supone, que todavía restan, con lo cual nos permite un colchón considerable, 784.464,86 € de remanente para utilizar en aquellos gastos que puedan surgir, como en este caso, que lo explicará, como bien dijo la Alcaldesa, para aquéllas

necesidades que puedan surgir en el Patronato de Cultura. Yo por mi parte, las explicaciones, como dije en mi Comisión, las explicaciones y la justificación, lo más correcto es que sea el área correspondiente el que os explique exactamente en qué van a ir todos estos gastos. Lo único es que, destacar que la situación económica del Patronato permite esta incorporación de remanente, que tenemos remanente sobrado para hacer..., para hacer, yo creo que para asumir cualquier necesidad que pueda surgir de aquí a finales de año, y también, bueno, es cierto que se incorporó un importante importe de remanente el año pasado, al haber estado muchas de las actividades suspendidas por la situación que pasamos. Entonces bueno, es lo único que tengo que decir desde la Concejalía de Hacienda.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues el Sr. Concejel de Educación y Cultura, D. Ismael Fernández Cuervo, explique, si quiere, un poco lo que pretendemos con esta modificación.

- Sr. Concejel D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:

¿Se me oye?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si se te escucha, a ver si se te escucha Ismael. Desde casa sí, pero aquí, en el Pleno, no os es escuchamos, seguimos sin poder hacerlo. Como veas. No logramos escucharos. Sí, muy bajito, pero con dificultad.

- Sr. Concejel D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:

Lo dejamos, si queréis así. Se dio cuenta en la Comisión, tanto en el Consejo Rector como en la Comisión correspondiente de Educación y Cultura y lo que se pretende es ... ¿Sigo entonces?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Un segundito, un minuto. ¿Necesitamos parar? Lo intentamos así por avanzar, vamos, por no pararnos. Vamos a intentar llamar, va a llamar Iván a Ismael para poder continuar y no interrumpir el Pleno.

- Sr. Concejel D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, lo que se pretende con esta modificación de crédito es, por un lado, modificar el equipamiento que tiene, tanto el Telecentro como la Sala Juvenil y dotar al VALEY de un material de Streaming para poder hacer transmisiones dentro de ... El equipamiento informático del Telecentro nos permitirá ampliar la oferta formativa que tenemos en él, al mismo tiempo que se adquiere nuevo material, que ya es habitual en todos los sitios, como son impresoras 3D, los equipos informáticos estarán preparados para ... y poner al día actual el tema informático del Telecentro. Al mismo tiempo, la Sala Juvenil, duplica las seis videoconsolas nuevas, actualizándolas, sabemos que es algo que año tras año es algo que se quedan obsoletas. Y el material de cine, lo que decíamos, para poder reproducir cualquier .. desde cualquier zona del VALEY o también desde el teatro. Y el equipamiento del mobiliario, consiste en sillas más adecuadas para el Telecentro, para el puesto de la bibliotecaria de Salinas, que ahora mismo estaba sin él, no se había adquirido en su momento por medidas presupuestarias, y ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien gracias Ismael. Nos está diciendo Isa, Isabel Estrada que está desde casa viendo cómo se está grabando todo, que no, que no se graba la intervención de Ismael. Así que, pues no sé si lo habéis entendido. ¿No? Bien, voy a intentar contaros yo un poquitín fundamentalmente el tema, que tiene que ver con la principal partida, por reiterar ¿eh? lo que estaba diciendo, que yo más o menos entendí a Ismael, porque he visto la propuesta y la he trabajado con Ismael y con el Director del Patronato. Tiene que ver con toda la renovación de equipos informáticos del Telecentro de Piedras Blancas, que están obsoletos, y entonces, pues se van a adquirir ordenadores nuevos, ya preparados, con los programas que requiere la instalación de impresoras 3D, con idea de trabajar todo lo que tiene que ver, y del desarrollo de cursos en esta línea, que hoy en día, pues es un reclamo a la hora de desarrollar productos tecnológicos y a la hora de aprender también a trabajar con esta herramienta de impresión 3D. Se van a cambiar los equipos, se van a cambiar las pantallas, se van a cambiar las sillas, bueno, pues esa infraestructura tiene ese coste. Hay otro coste que tiene que ver con los equipos "Procesos información Sala Juvenil", que va dirigido sobre todo a la compra de los juegos y sistemas, también más actualizados, porque están obsoletos, desde hace años no se cambian, y es por darle una renovación a la Sala Juvenil, justo en un momento, que es verdad que no se está usando mucho por el tema de la pandemia, pero que tenemos que ir haciendo los cambios, para que en el momento en que se pueda, pues se pueda hacer. El material "Streaming Teatro" tiene que ver con una necesidad que ha surgido a partir de la pandemia, y que bueno, pues significa



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

adaptar el Teatro para que se puedan emitir en streaming algunas de las intervenciones, algunos de los eventos que se programan en el Centro Cultural Valey. Entonces, por eso es la adquisición de los medios técnicos necesarios para poder hacer esa retransmisión, bueno, abierta, de alguna manera. La adquisición de mobiliario tiene que ver con cuestiones puntuales de estanterías o mesas o algún tipo de mobiliario que mejore las que tenemos, en función de las necesidades que se tienen, y luego, en la sala del foyer del Teatro, pues lo que tenemos allí, utilizar pues como una especie de sillas altas para que permitan, las personas que estén en el Centro Cultural VALEY, pues por ejemplo, pues sentarse y leer el periódico o darle más acogimiento a ese espacio que está en el exterior del Teatro. Y es eso lo que supone, no sé si me olvida algo, pero fundamentalmente son mejoras técnicas del Centro Cultural VALEY y mejoras en la Sala Juvenil, en el Telecentro, y luego el mobiliario que va unido a ellos más el streaming. Más o menos Ismael lo reproduce, más o menos ¿eh?. Vale, pues pasamos, abrimos turno de palabras. Sí, Sr concejal de VOX, Alberto García Hevia.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo, muy brevemente...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tenemos un día raro, esto quiere decir que tenemos que volver a presencialidad ya, porque si no ... Bueno.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Sigo? ¿Se oye?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Espero que no sea un boicot hacia usted, yo creo que no ¿eh?

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Podría ser, podría ser, pero bueno, ya tenemos bastantes boicots como para empezar a pensar que los podemos tener en Castrillón, déjeme tranquilo. Pero bueno, lo que quería decir, en serio, creo que esta idea es buena, los equipos son necesarios, pero ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya funciona parece ser. Bien, creo que ya funciona el audio, lo probamos ahora mismo en cuanto termine el Sr Concejal de hablar. Siga, prosiga.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

A la tercera dicen que va la vencida. Decía, la idea me parece buena, creo que es para cubrir una serie de necesidades que nos han explicado, y por lo menos, en lo que a mí respecta, convencido que sí que hacen falta, pero, en conciencia, no la voy a apoyar. No voy a apoyar esta iniciativa porque estamos ante una crisis sanitaria y económica sin precedentes, y mi idea, desde el 14 de marzo, ha sido apoyar a todos aquellos a los que se les ha prohibido trabajar y que no se les deja ganar libremente su sueldo. Hay mucha gente en ERTE, pasando auténticas necesidades, y de verdad, quiero dejarlo muy claro, que la idea y la necesidad creo que debe cubrirse, pero no veo que sea el momento. Con lo cual, me voy a abstener.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UIDA/IAS:

No iba a pedir la palabra, pero voy a contestar al Sr. Concejal de VOX, respecto a su opinión, evidentemente, como no puede ser de otra forma, pero es que la inversión pública, que ésta es una inversión pública, el comprar, tanto instalaciones informáticas, como mobiliario, eso da, que normalmente además en este Ayuntamiento se suele adquirir en los establecimientos de la Comarca, eso da riqueza y genera empleo a las empresas del Concejo. Es decir, que hay muchas formas de regeneración económica del Concejo. Entonces bueno, yo creo que por una parte son inversiones necesarias, porque hace tiempo que no se hacen, ahora mismo tenemos una economía saneada en el Patronato, y además eso va a generar, es decir, es empezar ya con la normalidad económica, que creo que necesitan la población de Castrillón, para disfrutar, no solamente del ocio y de la cultura, sino también para que nosotros como Ayuntamiento adquiramos y gastemos ese dinero que sí que realmente lo tenemos. Entonces, por eso, bueno, era un poco la contestación a lo que había dicho el Sr. Concejal de VOX.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de abril de 2021, que ha quedado transcrito.

5º.- **EXPTE 981/2021.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/13/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROYECTO REINICIA-AYUDAS AUTÓNOMOS-PYMES Y AUTO-TAXIS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/13/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROYECTO REINICIA-AYUDAS AUTÓMOS-PYMES Y AUTO-TAXIS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 26 de abril de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de abril de 2021, emite el siguiente dictamen:

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Visto que por Propuesta de la Concejalia Delegada de Turismo y Dinamización Económica de fecha 14 de abril de 2021, se insta la tramitación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Visto que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2021.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/13/2021, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
1502-433-479.03	Proyecto Reinicia Castrillón	250.000,00 €
TOTAL		250.000,00 €

FINANCIACIÓN

<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	RTG para gastos generales	250.000,00 €
TOTAL		250.000,00 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), Podemos (1) y P.S.O.E. (3) y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), Ciudadanos (1) y Vox (1)”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, este es otro, en este también un suplemento de crédito. Inicialmente esta partida presupuestaria tenía un presupuesto inicial de 26000 €, ahora se dota esta partida con otros 250000 €. Como pasa en el caso anterior, en el Patronato Municipal de Cultura, la situación del remanente de Tesorería del Ayuntamiento nos permite asumir este gasto adicional, dado que, partiendo de ..., al inicio del ejercicio 2021, de 12174309,02 €, una vez descontada esta modificación, más la modificación que se hizo a principios del ejercicio, restaría un remanente de 8083158,41 €, lo cual demuestra también, como pasaba con el Patronato, la solvencia y la capacidad económica que tiene este Ayuntamiento para asumir aquéllas necesidades de la población. Cuando aprobamos el presupuesto, evidentemente no se sabía cómo iba a evolucionar esta situación económica y sanitaria, con lo cual aquí, lo que traemos es, con cargo al remanente, esta incorporación. Va a unas ayudas dirigidas en dos líneas; una sería "Ayudas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas", y otra, que es la segunda línea, "Ayudas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas", titulares de licencia de autotaxi en Castrillón y con domicilio fiscal en el municipio de Castrillón. Como ya dije en el caso de la otra propuesta de suplemento de crédito, bueno, que yo doy un poco los datos económicos y justificando la situación económica del presupuesto del Ayuntamiento, y el resto de las explicaciones, lo más lógico, es que lo de la Concejala del área.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, Sra. Concejala de Turismo y Dinamización Económica, Mar González.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Hola buenas tardes. Bueno, tal y como explicó la Concejala de Hacienda, esta modificación de crédito es para, bueno, hacer frente a esta nueva convocatoria de ayudas directas dentro del programa REINICIA CASTRILLÓN. En este caso, las bases son similares a las de la anterior edición, pero con algunas modificaciones, especialmente en las cuantías; en la anterior edición, la cuantía era, de ayuda por 500 € para empresas y autónomos del sector del comercio y la hostelería, en este caso la ayuda se incrementa a 1000 €, y para el sector del autotaxi, en la anterior edición eran 300 €, y en este caso, la cuantía sería de 500 €. También hay otra modificación que quienes tengan, bueno, pues más de un negocio, pueden solicitar una ayuda por cada negocio o establecimiento que tengan abierto. Ya se ha hecho toda la tramitación. Estamos pendientes de la publicación en el BOPA, y bueno, era necesario hacer frente, como decía Montse, a este incremento, porque la partida solamente estaba dotada con 26000 € para pequeñas actuaciones que teníamos que ir haciendo y que ya teníamos previstas, pero sí que eran modificaciones necesarias para hacer frente a esta nueva partida, o a esta nueva convocatoria de ayudas directas al sector, que bueno, siguen siendo, bueno, pues un sector con muchas necesidades ¿no? debido a la crisis y nos parecía oportuno que estas ayudas lleguen lo antes posible y de ahí la necesidad de traer a Pleno esta modificación hoy.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, nosotros vamos a apoyar esta propuesta, porque bueno, iba ya en los puntos que se habían recogido en el Pacto por Castrillón que nosotros habíamos apoyado desde el principio. Creemos que además es un Plan que pueda dar un poco de aire a todas esas familias que lo están pasando mal en estos momentos, que supone también la activación económica que permite a los negocios y a los pequeños empresarios y autónomos el seguir adelante, pero bueno, yo creo que no debemos olvidar a todos aquellos que echaron el cierre durante estos meses y que no han llegado hasta estas ayudas. Entonces, lo que sí pediríamos es que por favor se agilice todo lo posible la tramitación, para que todos los que quieran, puedan llegar a tiempo antes de echar el cierre. Gracias.

- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes, prometimos ayudar a los comercios, a los autónomos, en la medida de lo posible y de nuestras capacidades como Ayuntamiento, de las dimensiones que tenemos, de 22000 habitantes, creo que lo estamos cumpliendo, que lo cumplimos el año pasado y que lo vamos a cumplir éste, con ayudas directas como es este caso, y con ayudas indirectas, como explicaba antes la Sra. Ruiz, que no es solamente dar ayudas indirectas, sino también gastar dinero en el municipio, que al final acaba siendo para los empresarios de nuestro municipio y para el empleo, para beneficiar el empleo e intentar acabar con los ERTES. Es nuestro granito de arena. Por supuesto, Sra. Fernández, que lo ideal es dar las ayudas lo antes posible y lo que le puedo decir que, desde el equipo de gobierno y los

empleados municipales, se está haciendo un gran esfuerzo, incluso un sobre esfuerzo para poder a llegar a tiempo con estas ayudas. Nada más.

- Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Hola, buenas tardes. Bueno, nada, nos parecen bien estas ayudas y yo quería hacer una reflexión, cada vez que oigo lo de ayudas, recuerdo que un empresario dijo que las llamamos ayudas, pero son compensaciones, porque en realidad estamos dando dinero a gente que no ha podido trabajar, no ha podido desarrollar su labor empresarial, y entonces bueno, a veces el término ayudas, es verdad que desde que oí eso, me chirría. Está bien el importe, supongo que, vamos, que no habrá problema en el caso de tener que aumentarlo, y nos gustaría también señalar lo de que, cuanto más agilidad y más facilidad para los trámites se dé en las solicitudes, pues mejor, porque muchas veces es denso, es una burocratización a veces excesiva, todos los trámites con la Administración, y claro, en estos momentos de urgencia, en los que muchos, pues como decía Lupe, han tenido que cerrar porque no se ha llegado a tiempo, y nada, pues continuar en esta línea, de dejar trabajar y de compensar.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Sólo por aclarar el comentario, tanto de Lupe como de Nuria, que la idea de estas ayudas, es que todos aquellos que ya recibieron una ayuda en la primera convocatoria, bueno, los trámites sean mucho más ágiles. Si se pide por primera vez la solicitud, porque haya comercios, que también durante la pandemia han surgido nuevos establecimientos, nuevos negocios, bueno, pues o porque en el anterior no cumplía los requisitos y no se presentaron, esos sí tendrán que iniciar el procedimiento por completo, pero sí que la idea es que aquellos que ya han recibido, bueno, pues esta ayuda en el anterior Plan, pues sea mucho más ágil. Es verdad que también el personal está ya muy familiarizado con el trámite, porque bueno, tenemos ya un equipo estable, formado, que trabaja directamente con las ayudas, la idea es que cojan, bueno, pues las mismas ayudas que en la anterior ocasión, porque conocen también la documentación y sería bueno, nuestra idea es que sean muchísimo más ágil que en la anterior edición. Yo creo que la experiencia, también este caso, el anterior nos cogió como muy por sorpresa a todos y fue, bueno, hubo que trabajar un poco sobre la marcha. Ir viendo deficiencias, pero bueno en estas ya se subsanaron y la idea es que lleguen lo antes posible estas ayudas económicas al sector.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de abril de 2021, que ha quedado transcrito.

6.- EXP. 1632/2019.- IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: BONIFICACIÓN DEL 50%, SEGÚN EL ARTÍCULO 7.1.2, DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 304 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, DEL IMPORTE DEVENGADO EN EL ICIO, POR LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LICENCIA DE OBRA PARA LA REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO GAUZÓN II SITO EN C/ PABLO LALOUX 13, SALINAS, AL MEJORARSE EN DOS LETRAS LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: BONIFICACIÓN DEL 50%, SEGÚN EL ARTÍCULO 7.1.2, DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 304 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, DEL IMPORTE DEVENGADO EN EL ICIO, POR LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LICENCIA DE OBRA PARA LA REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO GAUZÓN II SITO EN C/ PABLO LALOUX 13, SALINAS, AL MEJORARSE EN DOS LETRAS LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda en sesión de 23 de abril de 2021, cuyo texto se transcribe:

“Por la Comisión informativa de urbanismo, Infraestructura y vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2021 se adoptó el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 1632/2019.- “REFORMA DE FACHADA”:

ANTECEDENTES

En fecha 12 de julio de 2019, Registro de Entrada 7.308, la Comunidad de Propietarios Edificio Gauzón II, con CIF H-33200726, solicita licencia de obra para reforma de fachada de edificio, sito en C/ Pablo Laloux, 13, Salinas.

En fecha 15 de marzo de 2021, Registro de Entrada número 2.691 solicita:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“Se considere la bonificación del 50% del Impuesto de Construcción de conformidad con el art. 7.1.2 de la Ordenanza fiscal al mejorarse en dos letras la calificación energética del edificio”.

En fecha 25 de marzo de 2021 se emite informe técnico favorable al expediente y en fecha 17 de marzo de 2021, informe jurídico en el mismo sentido. En consecuencia, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2021, se concede la citada licencia.

El informe técnico de fecha 25 de marzo de 2021 se pronuncia sobre la mejora energética producida, en el siguiente sentido:

“Según escrito presentado R.E. 2.691, de 15 de marzo de 2021, se solicita que se considere la bonificación del 50% del Impuesto de Construcción de conformidad con el art. 7.1.2 de la Ordenanza fiscal al mejorarse en dos letras la calificación energética del edificio; Consta la oportuna documentación en el expediente según el cual se produce una mejora de DOS letras en la calificación energética del edificio, pasado de E a C, debiéndose dejar constancia de tales hechos de bonificación del 50% del ICIO, en la oportuna Resolución de la Licencia de obra”.

Consta, asimismo, informe favorable de Tesorería de fecha 19 de abril de 2021, que concluye:

“En base a lo expuesto, esta Tesorera considera que concurren circunstancias que justifican la concesión de la bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.2 de la Ordenanza Fiscal número 304”.

Igualmente, consta en el Expediente informe jurídico favorable de fecha 20 de abril de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 100 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“1. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición”

El artículo 103 de la misma norma, relativo a la gestión tributaria de este impuesto, recoge en su apartado 2.a) la siguiente bonificación potestativa:

*“2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:
a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.*

En el caso del Ayuntamiento de Castrillón, la Ordenanza Fiscal número 304 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras dispone en su artículo 7 apartado 1, relativo a las bonificaciones:

“7.1.-Se puede bonificar en un 50% la cuota del impuesto a favor de las que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno municipal y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

En este sentido, se considerarán como tales, entre otras, las siguientes obras:

1.- Las obras realizadas sobre edificios protegidos por razón de su valor cultural que se realicen bajo alguna de las siguientes premisas:

- Rehabilitación o mejora de las fachadas*
- Rehabilitación o mejora de las cubiertas*
- Mejora de la accesibilidad*

2.- Las obras realizadas en edificios de vivienda colectiva y/o unifamiliar mediante intervenciones que incrementen en dos (2) o más letras la calificación energética de partida.”

En este sentido, visto el informe técnico informando sobre el cumplimiento de la condición de incremento en dos o más letras respecto a la calificación energética de partida mediante la reforma de fachada a realizar por la Comunidad de Propietarios Gauzón II en el inmueble sito en C/ Pablo Laloux, 13, Salinas.

Al Pleno del Ayuntamiento, para que adopte por mayoría simple de sus miembros, SE PROPONE:

PRIMERO.- Declarar de especial interés por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas las obras reforma de fachada, sita en C/ Pablo Laloux, 13 solicitadas por la Comunidad de Propietarios Edificio Gauzón II a los efectos previstos en el artículo 7 apartado 1 de la Ordenanza Fiscal número 304 del Ayuntamiento de Castrillón, por mejorar las obras a realizar en dos (2) o más letras la calificación energética de partida.

SEGUNDO.- Consecuentemente, bonificar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que se devengue por la anterior actuación en un 50% según artículo 7 apartado 1 de la Ordenanza Fiscal número 304 del Ayuntamiento de Castrillón.

TERCERO.- Notificar a los interesados y dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Tesorería y Oficina Técnica Municipal.

Sometida a dictamen la propuesta del Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente a votación la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda anteriormente transcrita, resultado aprobada por mayoría de seis votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales, IZQUIERDA UNIDA: dos, PSOE: tres y PODEMOS: uno), cinco abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: tres, CIUDADANOS: uno y VOX: uno)”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, tal como comentamos en la Comisión de Urbanismo, enfatizar un poco el hecho de que modificamos esta Ordenanza Fiscal número 304, ampliándola a edificios, no solamente de valor cultural, sino a edificios colectivos y unifamiliares. Yo creo que ha sido un acierto. Sorprende que no haya ..., sorprende a estas alturas, y eso sí que yo creo que hay una desinformación, hay una desinformación sobre este tema, y lo quiero decir aquí, porque hemos traído muy pocos casos aquí, y esto lo hicimos conscientes de la importancia que tenía en este momento, y sin embargo, no sé si sería pertinente hacer algún tipo de campaña sobre este tema. Lo traigo a colación un poco, porque yo mismo estoy sorprendido de que hayamos traído, en tan pocas ocasiones, este tema. Simplemente eso, lo conocéis porque lo hemos comentado en la Comisión de Urbanismo.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Existe informe técnico favorable al expediente y un informe jurídico en el mismo sentido, concurren circunstancias que justifican la concesión de la bonificación del ICIO, de conformidad con la Ordenanza Fiscal que lo regula, y por tanto, vamos a votar a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 26 de abril de 2021, que ha quedado transcrito.

7.- EXP. 815/2021.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER ANUAL, DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, DEDICADA AL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER ANUAL, DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, DEDICADA AL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO”, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“Don ALBERTO GARCÍA HEVIA, Concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER ANUAL, DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN DEDICADA AL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, indica en su preámbulo que “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos, o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.”

Es por ello que desde VOX “Queremos que, en Castrillón, con el fin de manifestar la transparencia que exigen los vecinos a la clase política e instituciones, y como forma de acercar el trabajo que realizan los grupos municipales a los vecinos, proponemos la celebración de un debate anual sobre el estado del municipio.

En la celebración de esta sesión que proponemos, se debatirá la ejecución del trabajo realizado durante el año y en el que debemos valorar, tanto el trabajo del equipo de Gobierno, como el de los distintos grupos que forman la oposición. De otra parte, debemos debatir sobre las posibles soluciones a los problemas de más relevancia que se hayan hecho patentes durante el año e, incluso, el modelo de Concejo que pretende cada grupo municipal.

Entendemos que el marco de este debate que demandamos debe ser el Pleno de la Corporación Municipal, para que dichos acuerdos alcancen las cotas de solemnidad y rigor que la actualidad precisa. Debate en el que se puedan abordar y alcanzar acuerdos sobre asuntos del máximo interés para Castrillón, actuales y futuros. Y con mayor justificación si cabe, tras la situación pandémica que sufrimos desde el hace más de un año, que ha hecho que las cifras de desempleados, de negocios que cierran o las medidas para impulsar la actividad económica sean asuntos de una dimensión extraordinaria que entendemos deben ser debatidos, y las medidas que se adopten, consensuadas en un gesto de diálogo y transparencia del equipo de gobierno.

Desde VOX pensamos que la celebración de un debate sobre el estado del municipio, sería propicio antes de las vacaciones estivales, ya que nos permitiría que, a la vuelta, se tuviesen en cuenta los acuerdos adoptados en la elaboración del presupuesto para el año siguiente.

En el Pleno del debate sobre el estado del municipio debemos debatir, la situación real del municipio en todas sus vertientes: debe reflejarse el modelo de municipio que queremos construir, un municipio habitable y seguro, atractivo y dinámico. Un municipio, en el que se apoye a los emprendedores, pymes y empresas, para generar mayor índice de empleo y de calidad, luchando así contra la exclusión social.

A la vista de lo anterior se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Establecer la celebración con carácter anual, en sesión extraordinaria del Pleno destinada al Debate del estado del municipio. En este debate no se podrán incluir asuntos distintos al señalado.

SEGUNDO.- La ordenación del debate de dicho Pleno extraordinario se consensuará en la Junta de Portavoces convocada a tal efecto.

TERCERO.- El estudio en Junta de Portavoces de la posibilidad de modificar el Reglamento Orgánico de Castrillón, para la inclusión de un articulado sobre la convocatoria anual del Debate sobre el Estado del Municipio”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Buenas tardes a todas. Bueno, la moción que nos trae aquí el Sr. García Hevia, en la Exposición de Motivos, vemos que una de las palabras más recurrentes es la que hace referencia a la transparencia ¿no? Parece indicar, o quiere dar a entender, que aquí, en nuestro Ayuntamiento, transparencia no hay ¿no? o que necesitamos más, lo demás siempre es necesario en todos los ámbitos. Nos habla de un debate, otra de las palabras muy recurrentes, de un debate para que se conozcan las acciones de cada formación política que estamos aquí representados. Yo creo que, los que, y las que estamos aquí representadas, fuimos elegidas por una parte de la población, y tenemos el deber, como cada

una de nosotros y nosotras como partido, de transmitir a nuestros votantes lo que hacemos y cómo se trabaja y todo lo que se realiza dentro de esta Administración ¿no? Usted, como Concejal, tiene unos derechos, que yo creo que nadie se los coartó, cuando pide información. Usted tiene Comisiones Informativas, en las que puede hacer todas las preguntas competentes en esa materia. Tiene el Pleno, que como bien vemos todas y todos, hace sus propuestas, sus ruegos y preguntas; eso también es transparencia e información a la ciudadanía. Y luego hay algo muy importante, cuando nos presentamos a unas elecciones, los partidos políticos llevamos un programa, que es lo que queremos para nuestro Municipio; yo creo que sus votantes sabrán qué es lo que quiere usted para este Municipio, igual que los demás ciudadanos y ciudadanas del Concejo, porque creo, como debe de ser, lo tendrán expuesto en su página, supongo, los demás partidos lo tenemos colgado en nuestras páginas por la transparencia, que ustedes siempre hablan de ella. Y luego, tenemos algo muy importante, que más o menos es lo que nos está pidiendo, y es que una vez al año se debate sobre los presupuestos. Mucho antes de ese, digamos, de ese Pleno, que es casi prácticamente monográfico, sobre los presupuestos de nuestro Municipio, unos meses antes se empieza a tratar y a trabajar sobre ello, y a llegar a acuerdos con los diferentes..., con las diferentes formaciones del Pleno. Yo creo que es algo más de lo que pide usted aquí. Y luego, que no se me olvide, esa medida que usted nos pide, y que no viene recogida, no sólo en el ROM que tenemos, sino tampoco en el ROF, existen muy pocos Ayuntamientos, pero de una capacidad mucho mayor que la nuestra, y como bien decía, y vuelvo a insistir, la transparencia la tiene usted en la página web. Usted si entra en la Plataforma de Contratación, usted o cualquier vecino y vecina, puede ver ahí todos los contratos con sus pliegos. También existen los contratos menores. Lo que le compete, y la capacidad que tiene la Administración Local y todo lo que Ley exige, la tiene usted en la página y lo puede pedir; nunca se le ha negado un expediente de lo que ha pedido, porque eso es la transparencia, ni a ninguno de los y de las que estamos aquí sentadas ¿no? Y me hace gracia de que ustedes vengan ahora haciéndose abanderados de la transparencia, cuando sus 52 Diputados y Diputadas del Congreso, fue aprobado el pasado octubre de 2020 un nuevo Código de Conducta, que obligaba a los Parlamentarios y Parlamentarias a ser más transparentes y entregando la declaración de intereses económicos; de esos 52 Diputados y Diputadas se está esperando todavía esa declaración de intereses económicos. Y no solamente eso, por poner otro ejemplo más cercano, el pasado lunes 26 de abril, se presentó una PNL en la Junta del Principado, donde se pedía la transparencia sobre la actividad de la Atención Primaria, y su Grupo Parlamentario, VOX, ha sido el único que no votó a favor, y era transparencia. Sólo puedo acabar diciendo, que me gusta mucho lo de los refranes, “que dime de qué presumes, y te diré de qué careces”. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, otra moción de VOX que comienza con una argumentación muy clara, pero que a lo largo de su desarrollo nos va alejando del verdadero propósito que parece pretender alcanzar. Sr. García Hevia, en línea con nuestro programa electoral, la transparencia está por encima de todas las cosas y cito textualmente: “Abriremos las puertas de la Administración a los ciudadanos”. La gestión económica del Ayuntamiento puede mejorar y resulta necesario que sea mucho más clara y transparente para que los vecinos conozcan en qué se invierte su dinero. El problema en Castrillón no son los impuestos, sino la forma en la que los gastamos. Hasta ahí, y hasta las pocas líneas que podemos identificar con este objetivo, estamos de acuerdo. La verdad es que no entendemos muy bien el objetivo final de esta propuesta. Usted habla de que hay que debatir sobre la ejecución del trabajo realizado durante el año y valorar el trabajo del equipo de gobierno; lo hacemos todos los meses en las Comisiones pertinentes, donde todos los Grupos podemos valorar, criticar y hacer propuestas para sus mejoras, cada uno desde su punto de vista. Incluso disponemos de un turno de ruegos y preguntas en el Pleno donde plantear eso, nuestras inquietudes y demandas, y que la ciudadanía sea partícipe de ellas. La propuesta de un Pleno Extraordinario, nos suscita las dos siguientes reflexiones: una, su solución exige la modificación del actual ROM; ya hemos expuesto en otras ocasiones que creemos que está obsoleto y que debería acometerse su reforma, pero la realidad es que el equipo de gobierno no ha afrontado esta tarea, salvo unos puntos muy concretos, y de urgencia, para sus intereses. Usted sabe perfectamente que aquí nos enfrentamos a un muro difícil de escalar. Dos, en la actual crisis que vivimos, convocar un Pleno extraordinario, supone un incremento de los gastos de este Ayuntamiento, y puesto que tenemos otras alternativas, no parece lo más indicado; es muy poco probable que nuestros vecinos comprendan y compartan la propuesta. Todos estos aspectos que usted sugiere, podrían ser tratados en un punto del orden del día de cualquier Pleno de los meses que anteceden al periodo estival, como usted dice. Habla de la situación de pandemia como justificación de la celebración de este Pleno extraordinario; como bien es sabido por todos, se ha constituido el PACAP, que se ha reunido en diversas ocasiones y en el que están representados, además de la Corporación Municipal, la Asociación de comerciantes y hosteleros CASTRICOM, la Cámara de Comercio de Avilés, la UCAYC y los Sindicatos UGT y Comisiones Obreras. Desde ahí, se constituyó un equipo de coordinación de ayudas y apoyo, tanto a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ciudadanos como a empresas. ¿No sería más interesante impulsar este proyecto? Votaremos “no” a su propuesta. Gracias.

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE.

Bueno, estoy viendo que al final, las intervenciones de todos los grupos políticos van a ir en la misma línea, porque todos entendemos que ya hay la suficiente información y la suficiente transparencia. “Un debate anual sobre el Estado del Municipio”, no me quiero repetir, pero tenemos Plenos, tenemos Comisiones Informativas todos los meses, Patronatos de Cultura y Deportes, un Pleno al año para hablar única y exclusivamente de presupuestos, donde se da toda la información, se da respuesta a las preguntas de la oposición. Los registros de entrada diarios, que se os manda o que se nos manda a todos por email diariamente, donde tenemos toda la información de los ciudadanos, de las necesidades que tienen y a su vez meten por Registro. Tenemos ruegos y preguntas en los Plenos. Tenemos las mociones. Bueno, lo que sobra, tal vez no sobre, si está, está bien, es que tenemos la suficiente información. Cada día nos deja más claro, Sr. García Hevia, que usted no debería de estar en este Pleno, porque entendemos que los planteamientos que viene haciendo durante estos dos años, encajan en sus propuestas en el Congreso de los Diputados o en la Junta del Principado, no en un Pleno de un Ayuntamiento de 22000 habitantes. No tiene los pies en la tierra. Por un lado, pide transparencia, y por otro lado está en contra de los presupuestos participativos. ¿Qué mayor transparencia que unos presupuestos participativos? Por un lado, VOX dice que quiere eliminar chiringuitos, y por otro lado usted quiere crear otro; vuelve a soplar y sorber. No nos engañemos, usted busca el circo, el circo grabado al que nos tiene acostumbrado en estos dos últimos años.

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, no voy a repetirme; yo creo que los argumentos que iba a utilizar ya han sido utilizados. Constatar que no está incluido en el ROM, como se ha dicho anteriormente; tampoco que no es una práctica generalizada de los Ayuntamientos pequeños y medianos como el nuestro; en Asturias prácticamente lo tiene Gijón y alguno más, en mis dudas está si lo tiene Mieres, porque en algún momento se ha planteado. Es decir, ningún municipio pequeño plantea el debate del estado del Municipio, y la razón es bien sencilla; la razón es que hay mecanismos más que suficientes en un municipio pequeño para debatir y para ofrecer transparencia e información. Por eso, lo lógico y abundando en los argumentos anteriores, aunque aparentemente la música suena bien, realmente el contenido, al final, pues creo que desvirtuó un poco lo que se plantea a nivel teórico. Yo creo que hay que decir “no” a la propuesta. Sin embargo, quizás convendría plantearse en el futuro, si es que se considera, una modificación normativa del ROM, y en caso de plantearse la posibilidad de incluirlo, no plantearlo como un pleno monográfico, sino unirlo en el debate de presupuestos; quizás sería la única posibilidad de abrir un poco esta posibilidad, pero claramente, tal como está planteado, nuestro Grupo va a votar “no”.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Al principio del mandato, aprobamos un Plan Normativo, donde, entre otros puntos, se contemplaba la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, y ahí es donde entendemos, que tendremos que entrar a debatir ésta y otras propuestas, como podrían ser el establecer tiempo en las intervenciones, plantear la alternativa de que, por economía de recursos, el Pleno de los presupuestos fuese un Pleno monotemático y descargar en él todo lo que se pide en esta moción, porque este Pleno que se propone tiene un coste, etcétera, bueno, y más propuestas. Nuestro Grupo no siente esa extraordinaria necesidad de un Pleno monotemático, porque aprovechamos el Pleno de los presupuestos, para debatir con números el proyecto de Concejo que tiene el equipo de gobierno y a la vez ofrecemos nuestras alternativas, e intentamos dejar ver cuál es nuestra idea de Castrillón. Para nosotros, el Pleno los presupuestos, es el foro donde debatir el estado del Municipio, porque el debate que más se ajusta a la realidad es el de los números, el de los datos, y lo demás para nosotros, pues es filosofía. Y también usamos otros órganos municipales, como son las Comisiones Informativas, donde debatimos, criticamos, fiscalizamos y vamos descargando el trabajo que hacemos como oposición, aprovechando para pedir cuentas al equipo de gobierno. En consecuencia, no debatimos una vez al año el estado del municipio, sino al menos, 12 veces al año, área a área, tema a tema y Concejalía a Concejalía. Por tanto, repito que no sentimos esa necesidad extraordinaria de este Pleno singular. En otros lugares se hacen, o lo harán, aunque desconozco si hay en España municipios de menos de 25000 habitantes donde se haga, y quiero recordar que, al comienzo del mandato, la inmensa mayoría de los Grupos municipales, alcanzamos un acuerdo tácito al respecto, el cual, al menos nuestro Grupo, sigue respetando. En resumen, cuando entremos a tratar la modificación del ROM, sopesaremos los pros y contras de esta propuesta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Concejal de Vox, Alberto García Hevia, termina usted la intervención.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Vale, gracias. Bueno, simplemente era, sí, la verdad que esperable, aquí no impera la razón ni el sentido común, sino impera el "no a VOX" y que solamente queda VOX, es algo que yo no puedo evitar, pero así y todo me gustaría recalcar lo que es la idea general de esta propuesta, que son ..., hay ciertas acciones dentro del Gobierno, e incluso dentro de la oposición, que transcurren a lo largo del tiempo y que me parece interesante, en un debate anual, el hacerlo. Ya entrando, o más concretamente en lo que ha dicho cada uno de ustedes, pues de la Sra. Menéndez, de PODEMOS, simplemente nada, un par de apreciaciones. No sé cuál es su aspiración profesional, pero yo insisto que se ha quedado, pensé que nada más tenía el Sr Rivas ese problema, pero es que usted otra vez se vuelve al Congreso de los Diputados, otra vez se va la Junta General del Principado de Asturias, y yo, es que esta propuesta, era para debatir sobre el municipio. Y es que me voy a ceñir a ello; es más, ya le hago, tanto que me ha hecho mención de mis ruegos, preguntas, mociones, etcétera, etcétera, puede poner una moción en que instemos al Congreso de los Diputados y a la Junta General del Principado, todas esas inquietudes que ustedes tienen, y a ver si nosotros podemos poner esa gotita de agua en el océano. Con respecto a la Sra. Brea y su nefasta fábrica de ideas, pues lo que le puedo decir es que tiene que estudiar un poco más, porque si no lógicamente no va a poder hacer ni una, ni una sola propuesta más. Mire, no es imperativo la modificación del ROM, yo no soy abogado ni soy nada por el estilo, y no me haga demostrarle que soy capaz de traer aquí un debate sobre el estado del municipio sin modificar el ROM, porque a lo mejor tiene que intervenir usted y también va a apoyar a este desgobierno y entonces, a lo mejor, me impide el poderlo hacer. Pero de todas formas, le voy a contestar también a la Sra. Brea y al Sr. Alonso, que son los únicos que han tenido la osadía de decir que esto incrementará los gastos, y digo "osadía", porque me voy a remontar a hace casi dos años, después de la repetición de las Elecciones Generales, traje el Grupo Municipal VOX aquí, una propuesta al Ayuntamiento porque a mí se me cayó la cara de vergüenza, después de 15 minutos mirando una pantalla, ver cómo se hacía un sorteo para quiénes iban a encabezar o quiénes iban a ir a las mesas para el conteo de votos y demás. Yo lo que dije era que me parecía realmente vergonzoso el cobrar por ese Pleno. Es lógico que ustedes digan esto, porque todo lo basan en una circunstancia económica lo que es esta celebración de Pleno, y la verdad que no me extraña nada lo que argumentan y que se basen en los costes. Siguiendo con usted Sra. Brea, me habla del PACAP y la verdad que bueno, si me lo quiere recordar, pero yo, la verdad, le rogaría que hiciese un esfuerzo y no sé si recuerda en aquella primera reunión del PACAP, lo que esgrimí y las explicaciones que di, y entre ellas fueron que el PACAP pienso, afirmo, ahora rotundamente, es un lavado de cara por parte del gobierno. Es una reunión sectaria, en el sentido de que están escogidas a dedo las personas que tienen que acudir, y dije en aquella ocasión, que existen otros medios, tal como pueden ser los Consejos Sectoriales, para llevar a cabo lo que se debería hacer, que debería hacerse público, debería ..., una serie de cosas que no me voy a repetir. Veo que usted insiste en su apoyo a este gobierno y supongo que lo hará, como también es lógico, viendo la decadencia, y deseo que disfrute estos dos años, porque, o cambia mucho CIUDADANOS o tendrá que ir buscándose un hueco, pues entiendo que le de apoyo al gobierno municipal. Con respecto al Sr. López, "que yo no debería estar en este Pleno", lo voy a dejar para responderle luego. Y con respecto a los Presupuestos Participativos, -casi prefiero empezar por el final-, no me extraña que me diga esto, porque los Presupuestos Participativos, es una manera de pagar los votos que a ustedes tanta falta les hacen. Oviedo, 2018 y 2019, 0'8%, 0'45% de votantes censados que participaron, valga la redundancia, en los Presupuestos Participativos. Me parece que es una auténtica aberración, no se llega a ningún lado, y encima, dentro de las acusaciones que usted hace con respecto a mis propuestas, no es lógico que venga a decirme aquí que es un representante, los costes que trae, me hable de dinero también, y me hable de una serie de cosas, para terminar en unos presupuestos participativos, que usted se debe de pensar que son gratis. ¿Y qué porcentaje de población, qué muestreo, podemos obtener de población que realmente tengan opinión válida con respecto a cualquier asunto? ¿Qué asuntos les vamos a dejar? Si me está diciendo que tengo, que tenemos Comisiones Informativas, que tenemos Pleno, que tenemos acceso a los expedientes, pero ¿qué le piensa contar todo eso a los ciudadanos y piensa que opinen?, no lo sé, no me parece algo lógico. Con respecto a usted, casi para enterarnos un poco de lo que sería el concepto de presupuestos participativos y para que tenga claro que el que se debe ir es usted, se lo voy a explicar, por ejemplo, con el alumbrado. El alumbrado público es algo que llevamos durante dos años padeciéndolo, y lo último ha sido hace dos días ¿o ha sido hace veinticuatro horas?, que le he preguntado por él y no he conseguido nada, ni en Comisión Informativa haciéndole preguntas, tirándole indirectas por internet, sacando publicaciones en el periódico... Oiga usted, por lo menos, vote a favor y sea consciente con lo que hace y asuma sus responsabilidades. Lo primero, váyase, que es lo que tiene que hacer, y lo segundo, y lo segundo, enfrente aquí a la opinión de los ciudadanos, que es lo que tenemos que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

hacer, pero no usted, yo también. Yo también me enfrento aquí, cuál ha sido mi trabajo anual y tendré que exponerse a la valoración que hagan de los mismos, lo que me parece algo realmente sorprendente es lo que me dice, que no acepta la verdad, que ya lo digo con carácter general, realmente me parece que es un acto de cobardía este voto en contra con respecto a este Pleno extraordinario, y solamente digo que mi voto, que va a ser simplemente uno, pero espero que este voto que van a dar ustedes, el “no” a esta propuesta, también sea juzgado por los ciudadanos que son los que realmente lo tienen que hacer.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, queréis un segundo turno por lo que veo, porque bueno, pues el Concejal de VOX, pues siempre, siempre ataca de una manera fuerte, entonces bueno, entiendo que tienen que intervenir. Doy paso a las segundas intervenciones. ¿Quién quiere intervenir?

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Yo creo que ya no, es que creo que no merece la pena entrarle al trapo Sr. García Hevia, porque usted solamente ataca, no propone, ataca, y además esgrime los argumentos más ..., no sé, es que no sé ni cómo mentarlo ¿no?, o sea, alude a mí persona, que si estudio que si no estudio, que si CIUDADANOS, que sino CIUDADANOS, céntrese en el municipio Sr. García Hevia. Yo no me meto con ninguna fuerza política, solamente me centro en el trabajo que tengo que hacer en el municipio, mi Grupo y yo, nada más. No le voy a entrar al trapo, porque creo que lo que usted quiere es publicidad, y yo no se la voy a dar. Gracias.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Como nos sigamos yendo, va a quedar usted solo, si nos tenemos que ir todos, está claro que aquí el único bueno es usted, los demás somos unos mantas, y bueno, me alegro mucho que saque lo del alumbrado de Salinas. Me siento orgulloso, nos sentimos orgullosos este equipo de gobierno, porque estamos solucionando los problemas de hace más de 50 años y estamos haciendo una gran inversión en Salinas. Ya se lo dije en algún Pleno, su discurso de “este Gobierno no mira para Salinas”, se le acabó, se le acabó. ¿Cuál es el problema que tiene usted?, que no conoce nada más que Salinas, no conoce nada más del municipio. Estoy convencido de que, si le digo algunos pueblos del municipio, no sabe ni situarlos en un mapa, estoy convencido de ello. Por lo tanto, yo no sé qué pretende. Yo no le dije nada del tema económico, si quiere sacarlo, lo sacamos; usted es el Concejal que más Comisiones cobra de este Ayuntamiento. He dicho “el Concejal”, ¿vale?, he dicho “el Concejal”. Entonces, el Concejal que más Comisiones cobra de este Ayuntamiento, es usted, con un Concejal, y ahora quiere cobrar un Pleno más. Usted lo propuso, done el dinero, haga lo que usted quiera, pero no nos venga ahora aquí usted diciendo que nosotros somos unos gastizos, que usted fue el que propuso no cobrar ese Pleno y resulta que usted es el que más Comisiones cobra de todo el Ayuntamiento. Entonces, por favor, hombre.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Muy breve. Bueno, lo primero es que soy de la opinión que tenemos que respetar que cada uno tenga sus opiniones y no intentar convencer a nadie por la vía de la vehemencia, pero bueno, visto que de mi intervención, de lo único que se cogió, fue costes, me imagino que en estos dos años quizás yo, como un mantra o como pesado, me oíría hablar de optimización, de eficacia y de eficiencia. Entonces, yo si puedo hacer dos cosas a la vez, no las hago de una en una, y por eso digo que, si puedo aprovechar el Pleno de los presupuestos para hacerlo todo a la vez, no vemos la necesidad de tener dos Plenos, sin más. Solamente aclarar eso.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Sí, era un poco por defender el PACAP, la Mesa que se constituyó en Castrillón contra la pandemia. Yo digo como la Sra. Brea, no voy a entrar tampoco mucho al trapo ¿no? de este tipo de comentarios, que me parecen un desprestigio para un grupo que está funcionando muy bien, con muchas aportaciones de mucha gente implicada y que nosotros no hemos nombrado a nadie a dedo. Cada organización ha puesto en ese lugar a la persona que consideraba más apropiada para desempeñar ese papel, y bueno, le invito a que si considera que es una pantomima y un lavado de cara del gobierno, pues que directamente en las próximas reuniones no participe ¿no?, sino hay nada que aportar y no venimos a sumar, pues no es necesaria su presencia, sino lo considera interesante para el municipio de Castrillón, y para, en este caso, para favorecer los intereses de un sector, como es el del comercio, la hostelería y el comercio de proximidad, que bueno, pues otras personas y otras entidades sí que vienen a sumar.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, finaliza usted, Sr Alberto García Hevia. con una breve intervención.

- Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, sí, si puedo volver a hablar claro que sí.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le estoy dando la palabra para que finalice la intervención, sí.

- Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Fenomenal, nada, que termine la frase, si soy, según usted, el que más cobro, tendrá que decir también que soy el único Concej D. de VOX y el que más trabajo, porque yo voy a las Comisiones porque realmente soy convocado.... ¿Qué le hace tanta gracia? ¿La palabra trabajar? Estoy seguro que es la palabra "trabajar", ¿sabe lo que quiere decir?

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Concej D. de VOX, no entre en debate con el Concej D. ...

- Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pero ¿por qué le permite que se esté partiendo de risa?

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Estoy mirándole a usted, no a él.

- Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pues mírele, porque no me parece buena educación lo que está demostrando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Usted intervenga, límitese a intervenir, por favor, y una intervención breve para terminar, lo que es el segundo turno.

- Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, nada, le decía al Sr. del Partido Popular, al Sr. Alonso, que a ver si se va a contagiar de la Sra. Brea que dice que no va convencer, no lo sé, vamos a ponerlo en duda que quizás ese apoyo del dinero que iba a ir al Patronato Municipal de Cultura, a ver si hemos cambiado el voto a última hora, espero que no, simplemente lo dejo en el aire. A lo mejor sí que he convencido.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA por un voto a favor del Sr. Concej D. de VOX, frente a trece votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno) y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal VOX para la celebración de una sesión extraordinaria, con carácter anual, del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, dedicada al debate sobre el estado del Municipio, que ha quedado trascrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FOD I.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 26/04/2021 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 4106) POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, PSOE, PODEMOS Y CIUDADANOS, RELATIVO A MOCIÓN PARA PROMOVER EL CONSUMO DE AGUA EN LUGAR DE BEBIDAS AZUCARADAS, FOMENTAR EL USO DE AGUA DEL GRIFO Y DISMINUIR EL CONSUMO DE AGUA EN BOTELLAS DE PLÁSTICO.

Se da cuenta del escrito Registro de Entrada nº 4106 de fecha 26 de Abril de 2021, cuyo texto se transcribe:

"MOCIÓN DE LOS GRUPOS IU, PSOE, Podemos y Cs, de Castrillón, para promover el consumo de agua en lugar de bebidas azucaradas, fomentar el uso de agua del grifo y disminuir el consumo de agua en botellas de plástico.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se trata de una propuesta para actuar desde una Perspectiva Medioambiental y de la Salud, en el Concejo de Castrillón, en relación con el consumo de agua, y especialmente para fomentar el consumo del agua del grifo.

El sobrepeso y la obesidad es un grave problema de salud en la mayor parte de los países desarrollados, tanto en niños como adultos. Las causas son conocidas, por una parte, la disminución de la actividad física y por otra la ingesta de un exceso de calorías. Una parte del exceso calórico, sobre todo en niños, es la toma de bebidas artificiales con azúcares refinados.

España es uno de los países de Europa con más sobrepeso y obesidad, sobre todo infantil, y Asturias encabeza estos índices junto con Galicia y Andalucía.

Por otro lado, el descubrimiento del plástico, desde la baquelita en 1909, ha supuesto innumerables usos y aplicaciones, que han traído enormes ventajas, cambiando nuestra forma de vivir, y al mismo tiempo han provocado problemas graves en el medio ambiente y en la salud de los seres vivos. Por consiguiente, toda medida que implique una reducción en el uso del plástico es positiva. Si con esa medida demostramos, además, que se podría mejorar la salud y suponer un importante ahorro económico, mejor todavía.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

1º LA CONTAMINACIÓN DEL PLANETA

Es frecuente que la población consuma agua embotellada. Es un envase ligero, cómodo y resistente ¿pero, todo son ventajas o también causa problemas?

Según datos de la Unión Europea (UE) en el año 2018 se fabricaron 88.000 millones de botellas de plástico en el mundo. Según la Comisión Europea, más entre el 80% y 85% de la basura hallada en el mar es plástico.

Añadida a todas las demás fuentes de contaminación de plástico y otros contaminantes. Una parte importante (lejos del 75% que proclaman ciertas entidades) no se reciclan y van a parar a la tierra, a los ríos y al mar, donde se mantendrán sin degradarse cientos de años.

En la UE los Estados miembros tendrán que recuperar el 90% de las botellas de plástico en 2029. En 2025 el 25% del plástico de las botellas deberá ser reciclado y el 30% en 2030.

En Castrillón se podrá conseguir con esta moción la reducción de botellas de plástico, pero, aunque no es este su objetivo principal, no debemos olvidar el reciclaje; por eso, desde el Ayuntamiento procuraremos avanzar en este aspecto, haciendo campañas de sensibilización y facilitando junto con COGERSA, los medios para incrementar el reciclaje por parte la población y los establecimientos comerciales, como bares, restaurantes y pequeñas y medianas superficies, existentes, o que puedan instalarse en el concejo en el futuro.

2º ¿ES MÁS CARA EL AGUA DEL GRIFO O EL AGUA EMBOTELLADA?

El precio del agua del grifo es muy variado. En España, según estudio de la OCU de 2016 en 53 ciudades oscila entre 0,83 y 2,92 euros/m³, con 1,39 euros de media. En un estudio de FACUA 2017, la media de 35 ciudades del agua es de 1,08 euros/m³ (incluido IVA), incluyendo el saneamiento es de 1,45 euros/m³ de media. En Castrillón: el precio de 1000 l (1 m³) de agua del grifo, con impuestos incluidos es de 0,66 euros.

El precio del agua embotellada (precios de una gran superficie) oscila entre 0,32 y 1,21 euros/litro, según el envase sea de 0,33 o 6,25 litros.

Es decir, el agua embotellada puede ser entre 100 y 2000 veces más cara que el agua de grifo.

3º ¿Y LA CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA DEL GRIFO Y DEL AGUA EMBOTELLADA ES SIMILAR?

La calidad del agua del grifo es variable según las ciudades; en Asturias, según la información disponible, es de buena calidad en todos los concejos. En todo caso, si tiene exceso de materia orgánica o de cloro, existen soluciones fáciles, y no debería ser una justificación para consumir agua embotellada.

Debemos destacar la existencia de Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA), hoy denominado "Consorcio de Aguas de Asturias", que desde 1967, ha sido fundamental en el abastecimiento de agua de calidad a industrias, y actualmente a 29 municipios del centro y occidente, que suponen el 80% de la población asturiana.

El agua de Castrillón es de muy buena calidad para el consumo humano. Se realizan análisis trimestrales completos que incluyen los parámetros habituales. Lo único destacable es que son aguas duras. Existe amplia evidencia científica de que no solo no afectan a la salud, sino que el Calcio y el

Magnesio, que son perfectamente absorbibles, pueden tener efectos positivos sobre los huesos, la tensión arterial y el riesgo cardiovascular.

El agua embotellada está regulada por una normativa muy estricta (Reglamento de la UE 10/2011, Real Decreto 847/2011, de 17 de enero, y el Real Decreto 1025/2015), y por las Agencias EFSA y AECOSAN, que garantizan su calidad. Ahora bien, la duda se plantea con el envase de plástico (El Tereftalato de Polietileno, PET), que puede no ser inerte, y en algunos casos, dependiendo del tiempo y temperatura de la botella, podría transmitir a el agua mínimas cantidades de ciertas sustancias (¿ftalatos?, antimonio, formaldehído y acetaldehído, micro plásticos...) que podrían tener efectos sobre la salud (PET y tensión arterial, Hipertension, 2012. PET y tensión arterial, NEJM J. Watch, 2014)

Si no podemos descartar totalmente que a largo plazo estas sustancias puedan afectar a la salud, entendemos que está justificado aplicar el Principio de Cautela o Precaución, vigente en la legislación de la Unión Europea

Finalmente deberíamos considerar en estos tiempos de pandemia, el valor añadido que supone introducir medidas de racionalización en el consumo, que genera ahorro y mejora del medio ambiente.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivos y Metas:

Los Objetivos 3, 6, 11, 12, 13, 14 y 15, con sus metas, proponen, entre otras cosas, garantizar una vida sana, la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, modalidades de consumo y producción sostenibles, conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

NORMATIVA EUROPEA:

La Directiva Marco del Agua 2000/60/CE (DMA) (del 23 de octubre de 2000): el agua factor clave para la conservación de los sistemas vivos asociados al mismo. En España la DMA fue transpuesta al marco legislativo estatal a través del artículo 129 de la Ley 62/2003.

Directiva 2003/40/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003; transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1744/2003.

El Reglamento REACH (CE) nº1907/2006 (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas).

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos.

Directiva 2009/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009.

Directiva (UE) 2019/904 de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, que incide en los plásticos de un solo uso.

LEGISLACIÓN ESTATAL

EN RELACIÓN CON LA SALUD

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Artículo cuarenta y dos: De las competencias de las Corporaciones Locales, y en concreto los apartados: a) Control sanitario del medio ambiente: contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales. d) Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.

EN RELACIÓN CON CALIDAD DE LAS AGUAS:

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Deroga todas las disposiciones del Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, y establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, que se opongan a esta norma.

Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano: Define, a efectos legales, lo que se entiende por aguas minerales naturales y aguas de manantial y fija las normas de captación, manipulación, circulación, comercialización y, en general, la ordenación jurídica de tales productos.

EN RELACION CON LOS ENVASES y RESIDUOS:

Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases: imprescindible a la hora de elaborar planes empresariales de prevención de residuos de envases. Incorpora el principio de jerarquía mencionado más arriba y establece las obligaciones de fabricantes envasadores y comerciantes.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, cuyo contenido se ha expuesto anteriormente.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA EN RELACIÓN CON LA SALUD, ASTURIAS:

Ley de Salud del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo.

Artículo 6. Ejercicio de las competencias de las entidades locales. Dos puntos a destacar:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1. *Corresponde a las entidades locales, en el marco del Plan de Salud y de las directrices de la política sanitaria de la Administración del Principado de Asturias, el ejercicio de las competencias y la prestación de los servicios que tengan atribuidos por la legislación de régimen local y la normativa sectorial de ámbito sanitario.*

3. *Las entidades locales tendrán en cuenta, en el ejercicio de sus competencias, el impacto sobre la salud.*

Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030

Una de sus metas es reducir la cantidad de residuos generados en el Principado de Asturias y su peligrosidad, disminuyendo el peso relativo de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010: la cantidad de residuos domésticos y comerciales generados por habitante y año, y la cantidad de residuos industriales generados

Y en concreto la Acción 1.10 que dice: Mantener otras acciones de protección del medio ambiente y de la salud y en concreto garantizar aquellas acciones para el control de calidad de aguas de consumo y de aguas de baño en nuestra comunidad autónoma de acuerdo a la legislación y las estrategias vigentes.

NORMATIVA MUNICIPAL:

Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

En su art 25 establece distintas competencias, algunas compartidas con otras administraciones, que pueden influir en el medio ambiente: Aguas, Calidad del Aire, Energía, Residuos Urbanos, Prevención Ambiental, Entorno Natural y Riesgos Ambientales, y Ordenación del Territorio y Planificación Urbanística.

En realidad, no solo en estos contenidos específicos, sino que visto desde una perspectiva amplia, deberíamos introducir la perspectiva medioambiental, como otras (Salud, Género...), en todas las políticas municipales.

PROGRAMA DE GOBIERNO CASTRILLÓN, IU-PSOE-Podemos:

En Salud: Programas de Educación, Promoción y Prevención: directamente, o con La Consejería o el Consejo de Salud.

En Medio Ambiente: Propiciaremos las medidas que disminuyan la contaminación física química y biológica...

RESUMIENDO, PODEMOS AFIRMAR QUE:

1º Beber agua con calidad y en cantidad suficiente es esencial para la salud.

2º Existen abundantísima evidencia científica que demuestran que beber agua es mucho más saludable, y también más económico, que consumir bebidas artificiales, especialmente las azucaradas; por tanto, si conseguimos cambiar hábitos de consumo en la población, contribuiremos a prevenir enfermedades tan importantes y tan frecuentes como el sobrepeso, la obesidad, la diabetes o la hipertensión arterial.

3º El uso masivo de los plásticos suponen un problema medioambiental de gran magnitud. Por eso las administraciones públicas, las entidades privadas y la ciudadanía debemos colaborar para fomentar el consumo de agua en lugar de bebidas artificiales, y del agua de grifo en lugar de agua embotellada en botellas de plástico. Como se ha indicado más arriba, en Castrillón se podrá conseguir con esta moción, la reducción de botellas de plástico; pero, aunque no es este su objetivo principal, no debemos olvidar el reciclaje; por eso, desde el Ayuntamiento procuraremos avanzar en este aspecto, haciendo campañas de sensibilización y facilitando junto con COGERSA, los medios para incrementar el reciclaje por parte la población y los establecimientos comerciales, como bares, restaurantes y pequeñas y medianas superficies existentes, o que puedan instalarse en el concejo en el futuro.

4º También podemos afirmar que el agua embotellada, no solo no es mejor que el agua del grifo, sino beber agua del grifo es preferible porque, además de disminuir el impacto medioambiental del plástico:

-Es mucho más barata, puede costar hasta 2.000 veces menos dependiendo del lugar, centro comercial, tipo de envase y del precio del agua en cada municipio.

-El agua del grifo en Castrillón tiene máxima calidad con mucho calcio y magnesio, que no supone riesgo para la salud (algunas publicaciones científicas apoyan su posible beneficio para los huesos, la tensión arterial y el corazón). Por otra parte, la cloración garantiza la potabilidad y no perjudica a la salud.

-El agua embotellada en plástico (Tereftalato de polietileno) puede contener pequeñas cantidades de sustancias (micro plásticos, antimonio, formaldehído o acetaldehído, ¿ftalatos?). No podemos descartar totalmente que sus efectos a largo plazo puedan ser perjudiciales para salud.

5º La amplísima legislación existente a todos los niveles y sobre todos los aspectos relacionados con el agua, nos da soporte jurídico para orientar mejor las propuestas, priorizar nuestras acciones y generar las alianzas más adecuadas.

6º Inmersos en la Pandemia y sus consecuencias sanitarias, sociales, económicas, donde todo lo que se dice, se hace y se propone, gira en torno a alguno de los aspectos relacionados con la COVID, esta moción parecería una iniciativa menor, incluso extemporánea; sin embargo, por todo lo expuesto anteriormente, no solo nos parece importante, sino oportuna y perfectamente congruente con el contexto global, al abordar y abundar en aspectos relacionados con la salud, el medio ambiente, la economía y la información y participación de la población.

Por todas estas razones presentamos esta moción, porque supone un cambio positivo en los usos internos del Ayuntamiento de Castrillón, y sobre todo, como se ha expuesto anteriormente, porque puede constituir un ejemplo a imitar por la ciudadanía, modificando positivamente prácticas y conductas de la población.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

1º Seguir Colaborando con la Campaña del Consejo de Salud de Castrillón para promover entre la Población de Castrillón el consumo de agua, en lugar de otro tipo de bebidas, especialmente las que contienen azúcar.

2º Reducir la utilización de plásticos de un solo uso. Sustituir el consumo de agua embotellada por agua de grifo, por sus beneficios en el medioambiente, en la salud y en la economía, iniciando un proceso cuyo objetivo final es la eliminación del 100% botellas de plástico en el Ayto.

3º Trasladar esta propuesta a la FAC, a la FEMP, a la Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Salud, CADASA y COGERSA.

4º Hacer participe a la ciudadanía de estos contenidos, de la forma más eficaz posible, para que sirvan de ejemplo y modifiquen conductas.

5º Iniciar con esta campaña, una estrategia medioambiental más amplia, con participación de todas las Concejalías, los grupos políticos y el conjunto de la ciudadanía, que hagan de Castrillón un municipio de referencia en Políticas Medioambientales.

Acto seguido toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para señalar: Bueno, pues fuera del orden del día, se ha presentado una moción, es el expediente 1131/2021, la presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Grupo Municipal Partido Socialista, el Grupo Municipal Podemos y el Grupo Municipal Ciudadanos, y es la moción para promover el consumo del agua en lugar de bebidas azucaradas, fomentar el uso del agua del grifo y disminuir el consumo de agua en botellas de plástico. Tenemos que votar la urgencia, aunque este tema entendemos que podría salir, bueno, atendiendo a que lo llevan ustedes trabajando de forma compartida, pues creo que más de mes y medio, pero lo explica el Sr. Rivas.

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

En realidad, en este caso hace más de un mes que se planteó. Por tanto, aunque formalmente vamos a votar la urgencia, llevamos mes y pico con este tema, es suficientemente conocido, debatido, con información tanto el propio texto como un Power Point que se hizo en su momento y se presentó. Bueno, yo creo que, aunque formalmente tenemos que votar la urgencia, yo creo que está más que, más que justificado después de más de un mes, el poder traerlo a este Pleno.

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General por los Portavoces de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS Y CIUDADANOS, para promover el consumo de agua en lugar de bebidas azucaradas, fomentar el uso de agua del grifo y disminuir el consumo de agua en botellas de plástico, resulta APROBADA por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

FOD I: EXP. 1131/2021.- GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, PSOE, PODEMOS Y CIUDADANOS: MOCIÓN PARA PROMOVER EL CONSUMO DE AGUA EN LUGAR DE BEBIDAS AZUCARADAS, FOMENTAR EL USO DE AGUA DEL GRIFO Y DISMINUIR EL CONSUMO DE AGUA EN BOTELLAS DE PLÁSTICO.

Previa declaración, por unanimidad, de la urgencia para el tratamiento en esta sesión plenaria, del asunto relativo a "GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, PSOE, PODEMOS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Y CIUDADANOS: MOCIÓN PARA PROMOVER EL CONSUMO DE AGUA EN LUGAR DE BEBIDAS AZUCARADAS, FOMENTAR EL USO DE AGUA DEL GRIFO Y DISMINUIR EL CONSUMO DE AGUA EN BOTTELLAS DE PLÁSTICO”, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 26 de abril de 2021, antes de proceder a dar lectura al texto de la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, antes de comenzar la lectura, decir que aunque inicialmente la moción es de los Grupos IZQUIERDA UNIDA, PSOE, PODEMOS y CIUDADANOS, hay una serie de enmiendas, que yo voy automáticamente, y que bueno, que es conocido y que se ha debatido y que incluiría también las enmiendas del PP. Es decir, que aunque formalmente es una enmienda entre los cuatro Grupos, en la práctica, es una moción en la que están incluidos los cinco Grupos. En este caso Alberto, yo no sé si inicialmente, tú no aportaste nada, yo te comenté, no sé si tú ... Bueno, lógicamente, entraremos en el debate posteriormente, pero en principio que sepas que es así como está planteada la moción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Estoy preguntándole a la Secretaria cómo tenemos que proceder, porque, por un lado, el texto presentado por Registro es el que es, y ahora se han admitido, efectivamente, las últimas propuestas del Partido Popular. Entonces, le estoy preguntando si leemos y luego hacemos las enmiendas, pero por el procedimiento que quede todo bien fijado ¿vale?

- Secretaria General, Dª Paz González González:

El texto que yo tengo es el texto que hay presentado por Registro ¿vale? Respecto a este texto se presentan...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Se han presentado una serie de enmiendas, que por parte del resto han sido admitidas, entonces la discusión es si leemos ya todo junto.

- Secretaria General, Dª Paz González González:

Este texto, que es el que yo tengo y es el que se presentó por Registro, va a constar como un antecedente. Al hilo de la intervención que vaya a hacer el Sr. Rivas, pues puede señalar ya el texto que presentáis ahora como definitivo, y me imagino que después haréis constar en la intervención del Grupo Popular lo que ha sido la enmienda que presentáis. Que quede diferenciado, y el texto que se someterá a votación será el que se pasa a leer con las enmiendas ya introducidas.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Vale, pues señala las enmiendas que se incorporan al documento que está metido por Registro, es un momento, y luego ya el texto que está finalmente elaborado ya se ha enviado ¿vale? pues entonces no hace falta que estemos haciendo una ... literalmente.

- Sr. D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

No, simplemente quería proponer leer la exposición de motivos y el resumen, y luego las propuestas de resolución, y dejar la parte de la normativa legal, que es, bueno, que está ahí, que es amplia y farragosa, por decirlo de alguna manera. Entonces propongo leer un apartado que es la introducción, la magnitud del problema. Posteriormente un resumen que hay y luego las propuestas de resolución; lo digo un poco por aligerar el texto ¿no?, y la lectura. Está pasado por correo electrónico a la Secretaria también, en su caso, el texto completo. ¿De acuerdo?

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

¿No hace falta leerlo todo?

- Secretaria General, Dª Paz González González:

No.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

El texto y las incorporaciones están en color y las tenemos. Sandra, si puedes, ¿puedes bajar? ¿Estás arriba? Baja, por favor, con la mascarilla, si puedes, y haces aquí la intervención.

- Sr. D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Toma la palabra para dar cuenta de la moción, ya modificada, incorporando las enmiendas del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, cuyo texto se transcribe literalmente:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS IU, PSOE, Podemos, Cs y PP de Castrillón, para promover el consumo de agua en lugar de bebidas azucaradas, fomentar el uso de agua del grifo y disminuir el consumo de agua en botellas de plástico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se trata de una propuesta para actuar desde una Perspectiva Medioambiental y de la Salud, en el Concejo de Castrillón, en relación con el consumo de agua, y especialmente para fomentar el consumo del agua del grifo.

El sobrepeso y la obesidad es un grave problema de salud en la mayor parte de los países desarrollados, tanto en niños como adultos. Las causas son conocidas, por una parte, la disminución de la actividad física y por otra la ingesta de un exceso de calorías. Una parte del exceso calórico, sobre todo en niños, es la toma de bebidas artificiales con azúcares refinados.

España es uno de los países de Europa con más sobrepeso y obesidad, sobre todo infantil, y Asturias encabeza estos índices junto con Galicia y Andalucía.

En este sentido sería importante que desde la Consejería de Salud se promovieran e implementaran campañas específicas, dirigidas especialmente a la atención pediátrica, que incidieran y abordaran el problema, con la participación de todos los sectores implicados.

Por otro lado, el descubrimiento del plástico, desde la baquelita en 1909, ha supuesto innumerables usos y aplicaciones, que han traído enormes ventajas, cambiando nuestra forma de vivir, y al mismo tiempo han provocado problemas graves en el medio ambiente y en la salud de los seres vivos. Por consiguiente, toda medida que implique una reducción en el uso del plástico es positiva. Si con esa medida demostramos, además, que se podría mejorar la salud y suponer un importante ahorro económico, mejor todavía.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

1º LA CONTAMINACIÓN DEL PLANETA

Es frecuente que la población consuma agua embotellada. Es un envase ligero, cómodo y resistente ¿pero, todo son ventajas o también causa problemas?

Según datos de la Unión Europea (UE) en el año 2018 se fabricaron 88.000 millones de botellas de plástico en el mundo. Según la Comisión Europea, más entre el 80% y 85% de la basura hallada en el mar es plástico.

Añadida a todas las demás fuentes de contaminación de plástico y otros contaminantes. Una parte importante (lejos del 75% que proclaman ciertas entidades) no se reciclan y van a parar a la tierra, a los ríos y al mar, donde se mantendrán sin degradarse cientos de años.

En la UE, los Estados miembros tendrán que recuperar el 90% de las botellas de plástico en 2029. En 2025 el 25% del plástico de las botellas deberá ser reciclado y el 30% en 2030.

En Castrillón, se podrá conseguir con esta moción la reducción de botellas de plástico, pero, aunque no es este su objetivo principal, no debemos olvidar el reciclaje; por eso, desde el Ayuntamiento procuraremos avanzar en este aspecto, haciendo campañas de sensibilización y facilitando junto con COGERSA, los medios para incrementar el reciclaje por parte la población y los establecimientos comerciales, como bares, restaurantes y pequeñas y medianas superficies, existentes, o que puedan instalarse en el concejo en el futuro.

2º ¿ES MÁS CARA EL AGUA DEL GRIFO O EL AGUA EMBOTELLADA?

El precio del agua del grifo es muy variado. En España, según estudio de la OCU de 2016 en 53 ciudades oscila entre 0,83 y 2,92 euros/m³, con 1,39 euros de media. En un estudio de FACUA 2017, la media de 35 ciudades del agua es de 1,08 euros/m³ (incluido IVA), incluyendo el saneamiento es de 1,45 euros/m³ de media. En Castrillón: el precio de 1000 l (1 m³) de agua del grifo, con impuestos incluidos es de 0,66 euros.

El precio del agua embotellada (precios de una gran superficie) oscila entre 0,32 y 1,21 euros/litro, según el envase sea de 0,33 o 6,25 litros.

Es decir, el agua embotellada puede ser entre 100 y 2000 veces más cara que el agua de grifo.

3º ¿Y LA CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA DEL GRIFO Y DEL AGUA EMBOTELLADA ES SIMILAR?

La calidad del agua del grifo es variable según las ciudades; en Asturias, según la información disponible, es de buena calidad en todos los concejos. En todo caso, si tiene exceso de materia orgánica o de cloro, existen soluciones fáciles, y no debería ser una justificación para consumir agua embotellada.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Debemos destacar la existencia de Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA), hoy denominado "Consorcio de Aguas de Asturias", que desde 1967, ha sido fundamental en el abastecimiento de agua de calidad a industrias, y actualmente a 29 municipios del centro y occidente, que suponen el 80% de la población asturiana.

El agua de Castrillón es de muy buena calidad para el consumo humano. Se realizan análisis trimestrales completos que incluyen los parámetros habituales. Lo único destacable es que son aguas duras. Existe amplia evidencia científica de que no solo no afectan a la salud, sino que el Calcio y el Magnesio, que son perfectamente absorbibles, pueden tener efectos positivos sobre los huesos, la tensión arterial y el riesgo cardiovascular.

El agua embotellada está regulada por una normativa muy estricta (Reglamento de la UE 10/2011, Real Decreto 847/2011, de 17 de enero, y el Real Decreto 1025/2015), y por las Agencias EFSA y AECOSAN, que garantizan su calidad. Ahora bien, la duda se plantea con el envase de plástico (El Tereftalato de Polietileno, PET), que puede no ser inerte, y en algunos casos, dependiendo del tiempo y temperatura de la botella, podría transmitir a el agua mínimas cantidades de ciertas sustancias (¿ftalatos?, antimonio, formaldehído y acetaldehído, micro plásticos...) que podrían tener efectos sobre la salud (PET y tensión arterial, Hypertension, 2012. PET y tensión arterial, NEJM J. Watch, 2014)

Si no podemos descartar totalmente que a largo plazo estas sustancias puedan afectar a la salud, entendemos que está justificado aplicar el Principio de Cautela o Precaución, vigente en la legislación de la Unión Europea

Finalmente deberíamos considerar en estos tiempos de pandemia, el valor añadido que supone introducir medidas de racionalización en el consumo, que genera ahorro y mejora del medio ambiente.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivos y Metas:

Los Objetivos 3, 6, 11, 12, 13, 14 y 15, con sus metas, proponen, entre otras cosas, garantizar una vida sana, la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, modalidades de consumo y producción sostenibles, conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

NORMATIVA EUROPEA:

La Directiva Marco del Agua 2000/60/CE (DMA) (del 23 de octubre de 2000): el agua factor clave para la conservación de los sistemas vivos asociados al mismo. En España la DMA fue transpuesta al marco legislativo estatal a través del artículo 129 de la Ley 62/2003.

Directiva 2003/40/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003; transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1744/2003.

El Reglamento REACH (CE) nº1907/2006 (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas).

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos.

Directiva 2009/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009.

Directiva (UE) 2019/904 de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, que incide en los plásticos de un solo uso.

LEGISLACIÓN ESTATAL

EN RELACIÓN CON LA SALUD

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Artículo cuarenta y dos: De las competencias de las Corporaciones Locales, y en concreto los apartados: a) Control sanitario del medio ambiente: contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales. d) Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.

EN RELACIÓN CON CALIDAD DE LAS AGUAS

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Deroga todas las disposiciones del Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, y establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, que se opondrán a esta norma.

Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano: Define, a efectos legales, lo que se entiende por aguas minerales naturales y aguas de manantial y fija las normas de captación, manipulación, circulación, comercialización y, en general, la ordenación jurídica de tales productos.

EN RELACION CON LOS ENVASES y RESIDUOS:

Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases: imprescindible a la hora de elaborar planes empresariales de prevención de residuos de envases. Incorpora el principio de jerarquía mencionado más arriba y establece las obligaciones de fabricantes envasadores y comerciantes.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, cuyo contenido se ha expuesto anteriormente.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA EN RELACIÓN CON LA SALUD, ASTURIAS

Ley de Salud del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo.

Artículo 6. Ejercicio de las competencias de las entidades locales. Dos puntos a destacar:

1. Corresponde a las entidades locales, en el marco del Plan de Salud y de las directrices de la política sanitaria de la Administración del Principado de Asturias, el ejercicio de las competencias y la prestación de los servicios que tengan atribuidos por la legislación de régimen local y la normativa sectorial de ámbito sanitario.

3. Las entidades locales tendrán en cuenta, en el ejercicio de sus competencias, el impacto sobre la salud.

Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030

Una de sus metas es reducir la cantidad de residuos generados en el Principado de Asturias y su peligrosidad, disminuyendo el peso relativo de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010: la cantidad de residuos domésticos y comerciales generados por habitante y año, y la cantidad de residuos industriales generados

Y en concreto la Acción 1.10 que dice: Mantener otras acciones de protección del medio ambiente y de la salud y en concreto garantizar aquellas acciones para el control de calidad de aguas de consumo y de aguas de baño en nuestra comunidad autónoma de acuerdo a la legislación y las estrategias vigentes.

NORMATIVA MUNICIPAL:

Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

En su art 25 establece distintas competencias, algunas compartidas con otras administraciones, que pueden influir en el medio ambiente: Aguas, Calidad del Aire, Energía, Residuos Urbanos, Prevención Ambiental, Entorno Natural y Riesgos Ambientales, y Ordenación del Territorio y Planificación Urbanística.

En realidad, no solo en estos contenidos específicos, sino que visto desde una perspectiva amplia, deberíamos introducir la perspectiva medioambiental, como otras (Salud, Género...), en todas las políticas municipales.

PROGRAMA DE GOBIERNO CASTRILLÓN, IU-PSOE-Podemos:

En Salud: Programas de Educación, Promoción y Prevención: directamente, o con La Consejería o el Consejo de Salud.

En Medio Ambiente: Propiciaremos las medidas que disminuyan la contaminación física química y biológica...

RESUMIENDO, PODEMOS AFIRMAR QUE:

1º Beber agua con calidad y en cantidad suficiente es esencial para la salud.

2º Existen abundantísima evidencia científica que demuestran que beber agua es mucho más saludable, y también más económico, que consumir bebidas artificiales, especialmente las azucaradas; por tanto, si conseguimos cambiar hábitos de consumo en la población, contribuiremos a prevenir enfermedades tan importantes y tan frecuentes como el sobrepeso, la obesidad, la diabetes o la hipertensión arterial.

3º El uso masivo de los plásticos suponen un problema medioambiental de gran magnitud. Por eso las administraciones públicas, las entidades privadas y la ciudadanía debemos colaborar para fomentar el consumo de agua en lugar de bebidas artificiales, y del agua de grifo en lugar de agua embotellada en botellas de plástico. Como se ha indicado más arriba, en Castrillón se podrá conseguir con esta moción, la reducción de botellas de plástico; pero, aunque no es este su objetivo principal, no debemos olvidar el reciclaje; por eso, desde el Ayuntamiento procuraremos avanzar en este aspecto, haciendo campañas de sensibilización y facilitando junto con COGERSA, los medios para incrementar el reciclaje por parte la población y los establecimientos comerciales, como bares, restaurantes y pequeñas y medianas superficies existentes, o que puedan instalarse en el concejo en el futuro.

4º También podemos afirmar que el agua embotellada, no solo no es mejor que el agua del grifo, sino beber agua del grifo es preferible porque, además de disminuir el impacto medioambiental del plástico:

-Es mucho más barata, puede costar hasta 2.000 veces menos dependiendo del lugar, centro comercial, tipo de envase y del precio del agua en cada municipio.

-El agua del grifo en Castrillón tiene máxima calidad con mucho calcio y magnesio, que no supone riesgo para la salud (algunas publicaciones científicas apoyan su posible beneficio para los huesos, la tensión arterial y el corazón). Por otra parte, la cloración garantiza la potabilidad y no perjudica a la salud.

-El agua embotellada en plástico (Tereftalato de polietileno) puede contener pequeñas cantidades de sustancias (micro plásticos, antimonio, formaldehído o acetaldehído, ¿ftalatos?). No podemos descartar totalmente que sus efectos a largo plazo puedan ser perjudiciales para salud.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5º La amplísima legislación existente a todos los niveles y sobre todos los aspectos relacionados con el agua, nos da soporte jurídico para orientar mejor las propuestas, priorizar nuestras acciones y generar las alianzas más adecuadas.

6º Inmersos en la Pandemia y sus consecuencias sanitarias, sociales, económicas, donde todo lo que se dice, se hace y se propone, gira en torno a alguno de los aspectos relacionados con la COVID, esta moción parecería una iniciativa menor, incluso extemporánea; sin embargo, por todo lo expuesto anteriormente, no solo nos parece importante, sino oportuna y perfectamente congruente con el contexto global, al abordar y abundar en aspectos relacionados con la salud, el medio ambiente, la economía y la información y participación de la población.

Por todas estas razones presentamos esta moción, porque supone un cambio positivo en los usos internos del Ayuntamiento de Castrillón, y sobre todo, como se ha expuesto anteriormente, porque puede constituir un ejemplo a imitar por la ciudadanía, modificando positivamente prácticas y conductas de la población.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

1º Seguir Colaborando con la Campaña del Consejo de Salud de Castrillón para promover entre la Población de Castrillón el consumo de agua, que es más saludable que las bebidas azucaradas, y en general fomentar todo tipo de hábitos saludables.

2º Reducir la utilización de plásticos de un solo uso, respaldando las mejoras que se realicen en las empresas dedicadas a este sector encaminadas a la reducción de residuos contaminantes, como envases reciclables, retornables u otros. Sustituir el consumo de agua embotellada por agua de grifo, por sus beneficios en el medioambiente, en la salud y en la economía, iniciando un proceso cuyo objetivo final es la eliminación del 100% botellas de plástico en el Ayto. Continuaremos trabajando para mantener la alta calidad actual del agua de Castrillón y asegurar que ésta llegue en perfectas condiciones a todos los vecinos del municipio.

3º Trasladar esta propuesta a la FAC, a la FEMP, a la Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Salud, CADASA y COGERSA.

4º Hacer participe a la ciudadanía de estos contenidos, de la forma más eficaz posible, para que sirvan de ejemplo y modifiquen conductas; desde el Ayuntamiento queremos una ciudadanía informada, que conozca, reflexione y pueda decidir libremente.

5º Iniciar con esta campaña, una estrategia medioambiental más amplia, con participación de todas las Concejalías, los grupos políticos y el conjunto de la ciudadanía, que hagan de Castrillón un municipio de referencia en Políticas Medioambientales”.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, señala el Sr. Rivas:

Sandra, ¿tú planteabas ahí la primera modificación? (-Respecto al apartado primero de la parte dispositiva de la moción-)

- Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, lo que proponíamos era eliminar “en lugar de otro tipo de bebidas, especialmente las que contienen azúcar”, sustituyéndolo por “es más saludable que las bebidas azucaradas”, y en general fomentar todo tipo de hábitos saludables.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Efectivamente, esa es la modificación. El segundo punto era “Reducir la utilización de plásticos de un sólo uso” y vosotros también incluíais ahí una modificación.

- Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, aquí introducimos “respaldando las mejoras que se realicen en las empresas dedicadas a este sector, encaminadas a la reducción de residuos contaminantes como envases reciclables, retornables, u otros”. Luego ya es “Sustituir el consumo de agua embotellada por agua de grifo, por sus beneficios en el medioambiente, en la salud y en la economía, iniciando un proceso cuyo objetivo final es la eliminación del 100% botellas de plástico en el Ayuntamiento.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Y luego planteabais lo siguiente:

- Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

“Continuaremos trabajando para mantener la alta calidad actual del agua de Castrillón y así asegurar que ésta llegue en perfectas condiciones a todos los vecinos del Municipio”.

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Y luego los puntos 3º, 4º y 5º como estaba en un principio:

3º Trasladar esta propuesta a la FAC, a la FEMP, a la Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Salud, CADASA y COGERSA.

4º Hacer partícipe a la ciudadanía de estos contenidos, de la forma más eficaz posible, para que sirvan de ejemplo y modifiquen conductas. Desde el Ayuntamiento, bueno, esa también es una modificación vuestra, desde el Ayuntamiento queremos una ciudadanía informada, que conozca, reflexione y pueda decidir libremente.

5º Iniciar con esta campaña, una estrategia medioambiental más amplia, con participación de todas las Concejales, los grupos políticos y el conjunto de la ciudadanía, que hagan de Castrillón un municipio de referencia en Políticas Medioambientales. Y finalmente pues quedaría así una propuesta de los cinco Grupos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

¿Queda claro así? ¿No hace falta que lo volvamos a repetir? Bien, pues pasamos entonces a los turnos de intervención.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo, con respecto a esta moción, o mi intervención va a ir encaminada, o me gustaría verla bajo un punto de vista más amplio, no solamente a Castrillón, sino darnos cuenta qué es lo que está ocurriendo realmente a nivel político y social en España, en Europa, y yo me atrevería a decir a nivel mundial, porque esto es una táctica de gobiernos ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no le voy a permitir ... La moción es la moción, no le voy a permitir que se vaya usted por las ramas y nos hable ahora de "yo qué sé", del Estado de la Nación, ¿eh?, eso se lo digo ya.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Me lo está diciendo en serio que no me va a dejar hacer mi intervención?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Le voy a dejar en todo lo que sea de lo que estamos hablando del agua, de la moción que se ha presentado.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Otra cosa es que lo que yo diga a usted no le guste, pero es de esta moción y es del agua.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, le dejo, le digo ya, antes de que haya empezado a hablar, se lo digo, y se lo estoy comentando y se lo digo, para que usted luego no se asuste ni le parezca raro; si tiene relación con la moción, sí, porque lo dice el Reglamento Orgánico Municipal y tiene que estar usted ceñido a la cuestión. Si usted se sale de la cuestión, y va a hablar del mundo mundial y del Estado de la Nación, le voy a cortar. Sabiendo eso, usted intervenga.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

O sea, me está tomando el pelo, es mi turno de intervención y se cree que vengo a hablar aquí de otra cosa que no sea la moción o qué.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, como acaba de decir que va a hacer un análisis mucho más amplio, pues yo le digo, y le adelanto que tiene que estar ceñido al agua, y a partir de ahí, usted intervenga.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Si me escuchara... Le vuelvo a repetir, todo lo que le voy a decir, ya le adelanto, no le va a gustar, ni a usted ni al Sr. Rivas ni a ninguno, se lo adelanto. Ahora, ¿puedo intervenir, por favor?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Lo primero que le voy a decir es que usted me trate con educación, que no se altere ¿vale? Entonces, por favor le pido que de nuevo no se altere, que estamos aquí, nos conocemos, tenemos todos la misma situación de igualdad, yo le estoy tratando a usted bien, y por lo tanto, usted haga el mismo tratamiento a los veinte Concejales con los que comparte esta Corporación, y no venga usted aquí, no sé de qué, porque siempre se lo digo, menos mal que usted no tiene el gobierno, porque no sé cómo nos tendría, como un gobierno militar. Entonces, me asusta, en alguna ocasión. Le pido por



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

favor que intervenga de nuevo, que por supuesto tiene la palabra, pero le digo que se ciña a la cuestión; si nos va a gustar o no nos va a gustar, ya lo decidiremos nosotros.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, lo que voy a argumentar, ya que usted me tacha, pues eso, de que podría formar un gobierno militar, es que yo quiero aquí mi botella de agua junto con la del Interventor, y no sé por qué me tiene que imponer a que yo hoy no tenga mi botella de agua. No obstante, vuelvo a decir, esto viene basado en lo que es un "lobo con piel de cordero". Es decir, nos traen hoy aquí lo que aparentemente es una serie de deseos inocuos, muy parecidos a los que hacemos todos a final de año, cuando rompemos esa hoja, esa última hoja de calendario, creyendo, o tratando de hacer muchas cosas con muy buenos propósitos, pero la pregunta es, ¿esto que nos traen hoy realmente aquí, son deseos inocuos? ¿No tienen nada más detrás? Y es lo que rogaría por favor, me permita explicarlo. Por un lado, ya han conseguido el primero de los objetivos, que es que le apoye una oposición sumisa, como ya nos han adelantado, pues presentando las enmiendas correspondientes a esta esta moción. Es una moción, donde el Sr. Laureano sé que lo ha hecho inconscientemente, pero se lo voy a aclarar yo, cuando se ha saltado la parte de la normativa, hace una referencia expresa, que es lo que quiero tratar de explicar y de esgrimir en mi intervención, a la Agenda 2030. Yo entiendo que el ponerse en contra de estos argumentos, y usted ya ha hecho muestra de ello, no está bien visto; sé que no está bien visto el que yo vaya en contra de que se beba agua del grifo, pero la verdad, no existe nada más un punto de vista, tal como se pretende con la Agenda 2030, ni existe nada más una forma de pensar, hay varias, y entre las cuales me gustaría expresar la mía, y a ver si para la siguiente consigo mi botella de agua, por favor. Tengo que decir que hace referencia esta moción a siete puntos de la Agenda 2030, lo tiene ahí puesto, creo que es en el primero de los párrafos, y con respecto a esto, me gustaría decir, que esta Agenda, que antes se llamaba Agenda 21, y que en su día a la Señora Alcaldesa le hizo mucha gracia cuando yo dije que estaba encabezada por Pablo Iglesias, ¿se acuerda? que dijo, "no, de esto hace mucho más". Vuelvo a repetir, en su día fue encabezada por el Sr. Pablo Iglesias y ahora, pues bueno, que ha dejado el Gobierno, pues lo encabeza otra Ministra, también por PODEMOS, que son de ideas, pues lógicamente, muy similares a las que ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Pero que no se ha centrado, de verdad, es que lleva usted hablando usted más de dos minutos y no ha centrado el tema todavía.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Entonces, lo que estaba diciendo, es que la moción hace referencia a varios objetivos como son el 3, el 6, el 11, el 12, 13, 14 y 15, de los 17 objetivos que componen la Agenda 2030, con 169 metas y 242 indicadores. Usted sí que sabe de qué hablo, Sr. Laureano. Muy bien, si me deja comentar brevemente cada uno de ellos, porque hace relación directa, y me parece muy interesante la moción que pone, pues sí que me gustaría, pues con todo lo que ha dicho, que realmente ha sido el cuerpo de la moción, pues ver un poco qué es lo que está ocurriendo en España, lo que nos trae usted aquí y qué es lo que se pretende. El primero de ellos es el objetivo 3 de la Agenda 2030; es el relacionado con la salud y el bienestar, es el derecho a ser felices. Se refiere, por un lado, que no tiene nada que ver con esto, a la salud sexual y reproductiva, pero por otro, el Gobierno nos dice cómo debemos vivir, los hábitos saludables de alimentación, tal es el caso. Es decir, viene a imponerme aquí que yo tengo que beber agua del grifo porque es buenísima. Las vidas saludables consisten en no usar coches en beneficio de las bicis, en ir caminando, es decir, una vida muy zen, muy de los años 70 son, 60, muy de ese estilo. En este punto se contradicen los derechos de propiedad, vuelvo a repetir, los derechos de propiedad, y el libre emprendimiento, ya que se promueve el urbanismo de alta densidad; este es el punto 3. El punto seis, es sobre "Agua y Saneamiento". Quiero recordar que ese punto, fue incluido en la Agenda 2030 por el Presidente de Bolivia, por Evo Morales. Lo que él hacía, era intentar imponer el consumo de agua, bajo un punto de vista estatal; es decir, no le gustaba el tema del agua llevada a cabo por empresas privadas. Lo que sí que me gustaría, es que cuando se acabe este Pleno, se levante, que llame o que vaya a visitar a aguas de Borines o a Fuensanta, Fuensanta era el agua que teníamos aquí, y le diga a esos trabajadores que usted va a traer a Castrillón, o va a imponer, el agua del grifo; es lo que me gustaría que hiciera, pero bueno. El punto 11 es el de ..., sigo con la Agenda 2030, el de "Ciudades y Comunidades Sostenibles"; es otra de las utopías el que trata esta Agenda. Es la idea de vivir en barrios donde los niños juegan, mientras los padres caminan o viajan en bicicletas, consumiendo productos locales; son las denominadas stress-free community. Este objetivo nos conecta con la Agenda Urbana. Condena, por un lado, la propiedad privada de varias casas, y por otro, se encubre el ataque a la vivienda unifamiliar ¿vale? También los

Grupos, todos ustedes, van a firmar esa moción donde aparece este punto ¿vale?, además del agua del grifo. Es aquí donde la Federación Española de Municipios y Provincias, donde también le quiere mandar la moción para que se dé por enterada y por aludida, dice que es vital la labor de los Ayuntamientos para llevar a cabo estos objetivos. También, de la que viene de ver a los de aguas de Borines y Fuensanta, le rogaría, por favor, se pase por Salinas, el lugar éste que el Sr. López se altera tanto cuando lo nombro, pero bueno también lo tiene en Piedras Blancas y en el extrarradio, y puede buscar cualquier tipo de vivienda familiar, porque ahí viene contemplado que están en contra de ello. El 12 "Producción y Consumo responsables", es un control por parte del Gobierno, de los hábitos de consumo, tal cual hoy nos trae aquí. Desde un punto más filosófico, entramos en la teoría del cambio climático. La combinación de todo ello, genera un ataque a las costumbres tradicionales y a los estilos de vida que no sean de bajo consumo; puede volver a repetirnos el precio del metro cúbico, los mil litros y darnos todas las estadísticas, pero va usted en esta línea como bien sigue, y que es verdad, toda la normativa que menciona y que hace mención y que viene perfectamente reflejado. El número 13, es el de "Acción por el Clima". Al menos siete, de los diecisiete objetivos que he dicho al principio, con sus correspondientes indicadores, tratan sobre la ideología del cambio climático, como esa técnica de la ingeniería social a la que estamos sometidos. Lo que trata la Agenda es, bajo esta noble causa de cuidar al planeta, que tenemos todos la obligación moral, ética y física de cuidarlo, pues se inventan nuevos impuestos contra la propiedad que permiten un avance en la teoría neo marxista. A los hechos me remito. También creo que padecen de estos impuestos, pues toda la industria asturiana; son unas de las víctimas, de precisamente este punto número 13 de la Agenda 2030. El 14 habla de la vida submarina; es una estrategia de crecimiento azul, que a veces pone en peligro la sostenibilidad del sector financiero, perdón, pesquero. Aprovechando el viaje, se pasa a hablar con los marineros, toda la flota que tenemos de Avilés o de Asturias, del sector pesquero, y habla con ellos y se lo explica, este punto 14, puede abundar más, que probablemente no le corten y le dejen abundar en consecuencia, y se lo puede explicar. Así y todo, aclaro, este punto, de todos los que dice ahí, es el único que tiene muy baja densidad ideológica, y que creo que se debe defender o que sería perfectamente...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vaya terminando Sr. Concejál.

- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Perdón?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que vaya terminando.

- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Si. Tiene baja densidad ideológica, y algunas de las propuestas pues son asumibles bajo el punto de vista de un enfoque político realista. Y el número 15, que es el último al que hace mención, una vez más, se lleva a cabo la política de los impuestos ambientales en los fondos de compensación por daños al medio ambiente. La Agenda se presta a la manipulación de la sostenibilidad, en beneficio del pensamiento progresista utópico, imponiendo un pensamiento único de sostenibilidad. No es admisible, de manera única, el manejo de recursos naturales; es decir, no se debe consentir, tal como pretenden, el que nos impongan un sólo pensamiento sobre el agua, el aire, la tierra o la biodiversidad. Por todo ello, y ya que veo, pues ciertos aspavientos o ciertos ademanes que no les debe gustar demasiado, y como ya adelantaba, yo mismo me dije, que no está socialmente bien visto, pero que sepan que mi voto va a ser rotundamente "no", ya que es "no" al agua del grifo, "no" a la Agenda 2030, y "no" a esa forma de pensar única que ustedes nos están imponiendo, tanto ustedes, y ahora, por desgracia, con el apoyo de la oposición. Una vez más, sólo queda VOX.

- Sr. Concejál D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, pues nada, yo quería hablar un poco de la moción. Las botellas de agua representan uno de los principales problemas de residuos que tenemos a nivel mundial. La mejor opción sería beber agua de grifo, como dice esta moción, y sin ninguna duda, y donde no se pueda, por el motivo que fuera, lo mejor sería utilizar botellas retornables; no tienen porqué desaparecer ese tipo de fábricas. Las costumbres que tenemos arraigadas en nuestra sociedad, nos hacen estar machacando de continuo nuestro planeta con pequeños detalles, con pequeños detalles de plástico como puede ser las bolsas reutilizables. También teníamos el problema, que por suerte están empezando a prohibir los palillos, las pajitas, las bolsas en los supermercados. Deberíamos de utilizar cosas pequeñitas como las fiambreras, empezar a eliminar fiambreras de plástico, usarlas de cristal. Empezamos a tener un grave problema con las cápsulas de café, otro gran problema, que tenemos problemas para desechar. Tenemos un problema con otros plásticos en las ciudades, que ya casi nos pasan desapercibidos y los tenemos en todas las ciudades, que son los chicles, las gomas de mascar, que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

las tenemos por todas las ciudades tirados por el suelo y es un tipo de goma que luego es muy difícil de reciclar. Es decir, en definitiva, tenemos que hacer “una guerra al plástico”. La invasión de los plásticos en el planeta es una realidad. Basta con recordar que la isla de residuos de plásticos que flota en el Océano Pacífico ya tiene 1,6 millones de kilómetros cuadrados. Como dato, un dato que impacta, cuánto tarda en biodegradarse los plásticos de un solo uso, una botella de plástico, tarda 500 años en desaparecer, una auténtica barbaridad. Los Estados miembros tendrán que reciclar para recuperar el 90% de las botellas de plástico en el 2029, y no nos equivoquemos, el que contamine, va a pagar; el país que contamine va a pagar; la Comunidad Autónoma que contamine va a pagar, y al final, esto lo vamos a pagar todos los ciudadanos y ciudadanas. Desde la Concejalía de Medio Ambiente, entre otras cosas, ahora estamos volcados en el reciclaje de la materia orgánica, involucrando a AMPAS, colegios y asociaciones de vecinos, porque una cosa está clara, ésto, o lo hacemos entre todos, todos los partidos políticos, todas las asociaciones de vecinos, padres y madres, colegios, o si no estaremos condenados al fracaso.

- Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Bueno, antes de nada, queríamos agradecer el acercamiento y el interés mantenido por Laureano para sacar adelante la moción con diferentes ideas y propuestas. Somos conscientes de que el agua es un elemento fundamental en nuestras vidas, para nuestro cuerpo e higiene y ésta, en los países desarrollados, llega a nuestras casas como agua potable. Sin embargo, en los últimos años, se ha disparado la venta de agua embotellada, siendo la bebida que más se vende. A la vez, esto choca con la preocupación por el medio ambiente, y en particular, con la producción de plásticos que comprometen el planeta. Lo cierto, es que no todas las aguas son iguales, debido a los minerales que contienen, calcio, sodio, magnesio, bicarbonato ...; las cualidades organolépticas cambian. Además, mucha gente, se decanta a comprar agua porque la del grifo contiene cloro, que a la vez de matar patógenos, da sabor al agua. Respecto al agua del grifo, es verdad que es más económica y no genera residuos plásticos, siendo buena para el consumo, según informes de calidad. Sin embargo, el agua embotellada, parece ofrecernos más seguridad e información como consumidores, aunque habría que insistir en reducir la utilización de plásticos de un solo uso, y ahí añadimos “respaldando las mejoras que se realicen en las empresas dedicadas a este sector y que estén encaminadas a la reducción de residuos contaminantes”, y con esto quería contestar al Concejal de VOX en la cuestión de la empresa privada. Destacar, que en muchos casos, las aguas de mineralización débil pueden venir bien a muchas personas, como hipertensos o con problemas renales. Entendemos fomentar hábitos saludables, pero también están los gobiernos con información y educación; luego, la gente tiene que estar informada, ser libre y decidir. También queremos dejar constancia de que hay que trabajar en los problemas de abastecimiento de agua en diferentes puntos de Castrillón. Habría que insistir en esto, para que toda la población de Castrillón pueda imitar a lo que queremos catalogar como Ayuntamiento ejemplar. Y con todo esto, nuestro voto va a ser a favor.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Alberto, superas todas mis expectativas, es que me dejas, me dejas epatado, alucinado, pero realmente mezclas una serie de cosas que no tienen ni pies ni cabeza, ni pies ni cabeza Alberto. Si tú te estuvieras oyendo, si alguien de verdad que entienda de lo que tú estabas diciendo, te oyera, es que no tiene ... De verdad, me gustaría debatir en profundidad contigo una serie de cuestiones, no es una cuestión ideológica, hay una serie de cosas que tienen un fundamento ya científico, están aceptadas por todo el mundo, es decir, y este tema lo conozco bien porque me ha tocado trabajarlo a muchos niveles. Si hubiera quitado los ODS, ¿tú hubieras planteado otra cosa más abajo? Estuve a punto de quitar lo de los ODS. Digo “voy a quitarle a Alberto lo de los ODS, a ver qué hace después Alberto” Es que, de verdad, me llama la atención. Y luego después, afirmaciones que haces, o sea “teoría neo marxista”, ¿de dónde sacas esto? “Densidad ideológica de distintas propuestas”, es que ... “Progresismo”. No hombre no, esto tiene, mira, y no es, no es inocuo, es positivo, es favorable, es saludable, no es inocuo, inocuo es algo que pasa así, esto es favorable. Hablar de que beber agua y no beber bebidas azucaradas, eso es saludable. Hablar de beber mucha agua o beber agua en lugar de otras cosas, eso es saludable. El plantear el tema incluso del telestalato, es un tema complejo que es muy discutible, ya veremos lo que dura el telestalato como recipiente para las botellas, ya veremos lo que dura, porque hay evidencias indirectas de que probablemente puedan pasar sustancias al agua, ese es un tema mucho más interesante y más complejo, y yo te plantearía, de verdad, es que no, mira, estás en otro planeta y estás en una situación, y de verdad que en esto es una propuesta “blanca”. Es decir, no va en contra de nadie porque no prohíbe nada. Tú lo que intentas es fomentar cosas saludables. No va en contra de nadie. No vas a hundir las embotelladoras asturianas y las aguas asturianas. Por cierto, la mayor parte de las aguas en este mundo están en manos de las

grandes multinacionales, como puse, como os entregue yo en el PowerPoint, en un PDF que no sé si lo verías, porque me gustaría que lo hubieras visto, porque ahí te aclararía alguna de las ideas y te lo mandé en su momento, lo que pasa es que no lo miras, pero sinceramente Alberto, estás fuera de ... En este tema..., en otros temas, bueno, tiene cierto empaque lo que planteas, yo respeto tus planteamientos muchísimas veces. En el anterior, pues entendía un poco lo que planteabas en la moción, pero de verdad que no, créeme, créeme que te lo estoy diciendo sinceramente y esto queda grabado y es importante porque queda grabado aquí, no tiene ni pies ni cabeza lo que estás planteando. Te entiendo tu postura ideológica, pero aunque hubiera quitado lo de los ODS, que te has centrado en ellos, hubieras planteado las mismas cuestiones con cualquiera de las normativas que hay más abajo o hubieras dicho otra cosa con otra cuestión. Sinceramente, ahí yo creo que ... Y bueno, vuelvo a insistirte, yo soy muy respetuoso con las opiniones de los demás, y creo que además, en algunas cosas, pues bueno, aportas y planteas cosas que bueno, pueden tener su interés, pero en esto no, en esto no. De verdad, que si te hubieras planteado un poco de interés en mirarlo y en mirar lo que en su momento te envié, no plantearías ni dirías lo que estás diciendo. Nada más.

- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Un turno por alusiones?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, por alusiones estamos todos aludidos. Pasamos a votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando APROBADA por mayoría, la moción presentada por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS y CIUDADANOS, con las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, al obtener VEINTE VOTOS A FAVOR de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (siete); IZQUIERDA UNIDA/IAS (cinco); PSOE (cinco); CIUDADANOS (dos) y PODEMOS (uno), un voto en contra del Sr. Concejál del Grupo Municipal VOX, y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintitún miembros que componen la Corporación, de la que resulta el siguiente acuerdo:

1º Seguir Colaborando con la Campaña del Consejo de Salud de Castrillón para promover entre la Población de Castrillón el consumo de agua, que es más saludable que las bebidas azucaradas, y en general fomentar todo tipo de hábitos saludables.

2º Reducir la utilización de plásticos de un solo uso, respaldando las mejoras que se realicen en las empresas dedicadas a este sector encaminadas a la reducción de residuos contaminantes, como envases reciclables, retornables u otros. Sustituir el consumo de agua embotellada por agua de grifo, por sus beneficios en el medioambiente, en la salud y en la economía, iniciando un proceso cuyo objetivo final es la eliminación del 100% botellas de plástico en el Ayto. Continuaremos trabajando para mantener la alta calidad actual del agua de Castrillón y asegurar que ésta llegemos en perfectas condiciones a todos los vecinos del municipio.

3º Trasladar esta propuesta a la FAC, a la FEMP, a la Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Salud, CADASA y COGERSA.

4º Hacer partícipe a la ciudadanía de estos contenidos, de la forma más eficaz posible, para que sirvan de ejemplo y modifiquen conductas; desde el Ayuntamiento queremos una ciudadanía informada, que conozca, reflexione y pueda decidir libremente.

5º Iniciar con esta campaña, una estrategia medioambiental más amplia, con participación de todas las Concejalías, los grupos políticos y el conjunto de la ciudadanía, que hagan de Castrillón un municipio de referencia en Políticas Medioambientales”.

8.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

8.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
623 GYR1510MU	APROBACION PADRON SERVICIO AYUDA A DOMICILIO FEBRERO 2021	22-03-2021	32/2021 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2021
624 GYR1510MR	APROBACION PADRON SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL FEBRERO 2021	22-03-2021	35/2021 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2021
625 CON15105K	CONTRATO DE SERVICIOS DE CERTIFICACION ELECTRONICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE	22-03-2021	540/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS DE CERTIFICACION ELECTRONICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

CASTRILLON. RESOLUCION AUTORIZACION SUBCONTRATACION PARCIAL DEL CONTRATO MENOR				
626	OYS1510DB	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHEA PLUVIALES EDIFICIO FASE 1	22-03-2021	1666/2020 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHEA PLUVIALES EDIFICIO FASE 1
627	LIC15114O	DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION CASETA APEROS	22-03-2021	2640/2018 - CONSTRUCCION CASETA APEROS
628	LIC15114K	DENEGAR LICENCIA DE CIERRE DE PARCELA	22-03-2021	1774/2020 - CIERRE DE PARCELA
629	CON15105U	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE CONTRATACION DE SERVICIOS DE	22-03-2021	1245/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL
630	CON15105T	ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE.	22-03-2021	432/2021 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES).
631	CON15105V	CONTRATO DEL SERVICIO DE LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD. PAVIMENTACION DE LA VEGONA. PAVIMENTACION LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE. RESOLUCIÓN APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	22-03-2021	526/2021 - CONTRATO DEL SERVICIO DE LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA VEGONA Y DE LAS CALLES LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS (DOS LOTES).
632	GYR1510N7	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNA EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA.	22-03-2021	46/2021 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2021
633	GYR1510N8	DEVOLUCIÓN EXCESO DE INGRESO POR ERROR MATERIAL EN EL TIPO DE JORNADA EN UN RECIBO DE LA EEI EL TEXU. CONTRATO DE SERVICIO PARA LA	22-03-2021	54/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2020
634	CON15105S	REDACCION DEL PROYECTO RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	22-03-2021	787/2021 - CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS.
635	GYR1510NF	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	22-03-2021	2991/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
636	GYR1510NE	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	22-03-2021	2991/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
637	AGE15102R	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-03-2021	1486/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE PLAYAS
638	GYR1510NP	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	23-03-2021	3031/2018 - ACEPTACION DE HERENCIA (PRESCRITA)
639	AGE15102S	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-03-2021	3032/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
640	PER1510LF	RECTIFICACION BOLSA ALBAÑIL	23-03-2021	409/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL
641	AMJ15101F	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2020- 2021 - 23/03/2021	23-03-2021	959/2020 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2020-2021
642	LIC15115O	L. O. ACOMETIDA DE GAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	23-03-2021	1388/2020 - ACOMETIDA DE GAS
643	PER1510LG	APROBACIÓN PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA INSTRUCCION DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	23-03-2021	772/2021 - PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA INSTRUCCION DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
644	OYS1510DG	SOLICITUD DE BAJA NATALIA MENENDEZ IGLESIAS	23-03-2021	834/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA INSTRUCCION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
645	PER1510LL	SORTEO PARA DESEMPATES BOLSA DE EMPLEO	23-03-2021	1434/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
646	AGE15102T	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-03-2021	1493/2020 - DENUNCIA POR ARROJAR DESPERDICIOS A VIA PUBLICA EN APARCAMIENTO PLAYA DE SAN JUAN DE NIEVA
647	GIN1510M0	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/11/2021 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE AVILES PARA ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES POR IMPORTE DE 10.000,00 EUROS	23-03-2021	771/2021 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/11/2021 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE AVILES PARA ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES POR IMPORTE DE 10.000,00 EUROS
648	AGE15102W	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-03-2021	1497/2020 - DENUNCIA POR ARROJAR DESPERDICIOS A VIA PUBLICA EN APARCAMIENTO PLAYA DE SAN JUAN DE NIEVA.

649	GYR15100F	FRACCIONAMIENTO PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	23-03-2021	3067/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ DEL 50% DE DOS INMUEBLES.
650	GYR15100E	APLAZAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	23-03-2021	3067/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ DEL 50% DE DOS INMUEBLES.
651	GYR15100D	APLAZAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	23-03-2021	3032/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
652	CON15105Y	CONTRATACION SUMINISTRO GAS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y DE LOS PATRONATOS DE CULTURA Y DEPORTES. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	23-03-2021	746/2021 - CONTRATACION SUMINISTRO GAS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
653	LIC151164	L. O. SUSTITUCION DE SUELOS EN PASILLO, COCINA, SALON Y HABITACIONES	23-03-2021	788/2021 - SUSTITUCION DE SUELOS EN PASILLO, COCINA, SALON Y HABITACIONES
654	LIC151162	L. O. SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	23-03-2021	758/2021 - SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
655	LIC151161	L. O. AZULEJADO DE BAÑO	23-03-2021	735/2021 - AZULEJADO DE BAÑO
656	GYR15100G	APLAZAMIENTO PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	23-03-2021	3067/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ DEL 50% DE DOS INMUEBLES.
657	AGE15102Z	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-03-2021	1947/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMMA
658	BIE15107G	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	24-03-2021	2720/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
659	AGE15102Y	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-03-2021	1631/2020 - DENUNCIA INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
660	AGE15102X	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-03-2021	1608/2020 - DENUNCIA POR PRESENCIA DE MUJER PASEANDO PERRO POR LA PLAYA EL ESPARTAL
661	GIN1510MA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/12/2021 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA ALQUILER DE CALEFACTORES CASA CONSISTORIAL POR IMPORTE 18.000,00 EUROS	24-03-2021	784/2021 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/12/2021 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA ALQUILER DE CALEFACTORES CASA CONSISTORIAL POR IMPORTE 18.000,00 EUROS
662	OYS1510DO	VADO.CAMBIO DE UBICACION	24-03-2021	1094/2001 - VADO.CAMBIO DE UBICACION
663	OYS1510DQ	SOLICITUD ALTA AGUA NAVE BODEGAS CARCEDO S.L	24-03-2021	796/2021 - SOLICITUD ALTA AGUA NAVE BODEGAS CARCEDO S.L
664	AGE151030	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	24-03-2021	1466/2020 - DENUNCIA POR MOLESTIAS POR RUIDOS REUNIÓN DE JÓVENES
665	LIC15116J	LICENCIA PROVISIONAL DE TALLER MECANICO	24-03-2021	1154/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD TALLER MECANICO
666	CON151062	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	24-03-2021	837/2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES)
667	LIC15117C	L. O. ACOMETIDA DE GAS	25-03-2021	698/2020 - ACOMETIDA DE GAS
668	LIC15117A	L. O. REPARACION REGISTRO	25-03-2021	734/2020 - REPARACION REGISTRO
669	BIE15107Z	RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	25-03-2021	1138/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA REJILLA AGUAS EN RUTA ELEONORA, TUNEL DE ARNAO
670	GYR1510PO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A UNA SANCION DE TRAFICO	25-03-2021	1128/2020 - MULTAS JULIO 2020
671	LIC15116S	L. O. CORTE DE PALMERA EN FINCA PRIVADA POR RIESGO DE DESPLOME	25-03-2021	149/2021 - CORTE DE PALMERA EN FINCA PRIVADA POR RIESGO DE DESPLOME
672	PER1510M6	CONTRATACIÓN DE TECNICO/A SUPERIOR EN GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	25-03-2021	104/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021 CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
673	PER1510M5	RESOLUCIÓN CONTRATACION DE PEONES	25-03-2021	411/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS
674	AGE151032	RESOLUCION INSCRIPCION REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES	25-03-2021	407/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
675	PER1510MA	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	25-03-2021	532/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A DELINEANTE CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL PARA LA COBERTURA DE BAJA POR MATERNIDAD
676	BIE15107I	SOLICITUD VENTA AMBULANTE CHURRERIA EN RAICES (DESISTIMIENTO)	25-03-2021	760/2021 - SOLICITUD VENTA AMBULANTE CHURRERIA EN RAICES
677	PER1510LZ	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PEONES DE LIMPIEZA DE CAMINOS	25-03-2021	104/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021 CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
678	PER1510LX	SUSTITUCIÓN COMISIÓN DE IGUALDAD	25-03-2021	408/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
679	PER1510M3	RESOLUCION DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL	25-03-2021	104/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021 CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
680	ACT1510BL	PROVISION POR CONCURSO DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL	25-03-2021	413/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

			TRABAJADOR/A SOCIAL
681	URB15I01M	SOLICITUD DECLARACION DE RUINA Y DEMOLICION DE EDIFICIOS	25-03-2021 417/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS 2020-2021. CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
682	GIN15I0NB	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	26-03-2021 418/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS 2020-2021. CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
683	BIE15I08F	RESOLUCIÓN ALCALDÍA APERTURA PERIODO DE PRUEBA	26-03-2021 419/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS 2020-2021.SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS
684	LIC15I18E	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	26-03-2021 540/2007 - L.O. EDIFICIO DE VIVIENDAS
685	LIC15I189	APROBACIÓN INICIAL NORMALIZACION DE FINCAS 11A - FINCA 33.552	26-03-2021 868/2021 - NORMALIZACION DE FINCAS 11A - FINCA 33.552
686	LIC15I188	APROBACIÓN INICIAL NORMALIZACION DE FINCAS CALLE ALAS UREÑA 1 - 11A	26-03-2021 770/2021 - NORMALIZACION DE FINCAS CALLE ALAS UREÑA 1 - 11A
687	CON15I06F	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA, SEGUN CTE Y RITE, DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION AMPLIANDO EL PLAZO DE PRESENTACION DEL PROYECTO DE OBRAS.	26-03-2021 412/2019 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA, SEGUN CTE Y RITE, DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.
688	PER15I0MT	CONTRATACION DE ALBAÑILES PLAN LOCAL DE EMPLEO	29-03-2021 409/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL
689	PER15I0N0	CONTRATACION DE TECNICOS/AS SUPERIORES EN ADMINISTRACION Y FINANZAS	29-03-2021 414/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
690	PER15I0MZ	CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	29-03-2021 104/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021 CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
691	LIC15I18I	CUMPLIMIENTO DEBER CONSERVACION INMUEBLE	29-03-2021 412/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
692	CON15I06I	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA, SEGUN CTE Y RITE, DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN RESOLUCION ANTERIOR SOBRE	29-03-2021 412/2019 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA, SEGUN CTE Y RITE, DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.
693	OYS15I0E6	BAJA DE CONTADOR	29-03-2021 786/2021 - BAJA DE CONTADOR
694	CON15I06J	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION ADJUDICACION DEL CONTRATO.	29-03-2021 2070/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
695	OYS15I0E5	SOLICITUD REFORMA DE ACOMETIDA COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO 2	29-03-2021 876/2021 - SOLICITUD REFORMA DE ACOMETIDA COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO 2
696	GYR15I0QI	APROBACION DEL PADRON DE SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL FEBRERO 2021	29-03-2021 34/2021 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2021
697	GIN15I0NU	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021 (MES MARZO)	30-03-2021 276/2021 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021
698	GIN15I0NT	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021 (SESIONES CONCEJALES FEBRERO)	30-03-2021 276/2021 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021
699	PER15I0NF	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE ALCALDÍA	30-03-2021 388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
700	PER15I0NE	CONTRATACION TECNICO/AS SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	30-03-2021 11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
701	LIC15I18M	ORDENAR A LOS PROPIETARIOS/RESPONSABLES DEL PRECINTADO INMUEBLE LA REALIZACIÓN DE MODO INMEDIATO LAS MEDIDAS URGENTES PARA PREVENIR O EVITAR DAÑOS A LAS PERSONAS O EN LSO BIENES SEÑALADOS EN EL INFORME TÉCNICO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021	30-03-2021 410/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
702	AGE13I0F2	VERTIDO RESIDUOS POLIGONO 12 PARCELA 39	30-03-2021 1424/2019 - VERTIDO RESIDUOS POLIGONO 12 PARCELA 39
703	OYS15I0ED	PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	30-03-2021 390/2021 - PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS

704	GYR1510QO	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	30-03-2021	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AÑO 2021
705	PER151002	SUSTITUCIÓN DE JEFA DE OBRAS Y SERVICIOS	30-03-2021	2112/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS
706	PER151001	NOMBRAMIENTO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA	30-03-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
707	LIC15118Q	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN RED SUBERRÁNEA BT EN CALLE PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE SALINAS	30-03-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
708	PER1510NQ	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE UNA TECNICA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS	30-03-2021	418/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS 2020-2021. CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
709	PER1510NK	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE TECNICA SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	30-03-2021	103/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS (CONVOCATORIA 2020)
710	GIN151009	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	30-03-2021	413/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TRABAJADOR/A SOCIAL
711	PER1510OS	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS POR ACUMULACION DE TAREAS	31-03-2021	417/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS 2020-2021. CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
712	PER1510OR	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL	31-03-2021	307/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS AGENTES DE POLICIA LOCAL
713	CON15106P	CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION INCIANDO PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION DEL CONTRATO.	31-03-2021	1976/2020 - CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA
714	CON15106R	CONTRATO DE SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS DESISTIMIENTO	06-04-2021	1386/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.
715	CON15106D	CONTRATO DE SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS DESITIMIENTO	06-04-2021	1386/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.
716	AGE15103A	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-04-2021	819/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA POR RUIDO DE MUSICA EN VIVIENDA
717	AGE151039	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-04-2021	756/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA POR PERRO EXTRAVIADO Y SUELTO EN LA VIA PUBLICA
718	AGE151038	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-04-2021	781/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (PERRO SUELTO) (TB DEN INF LO4/2015)
719	AGE151037	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-04-2021	700/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA)
720	LIC1511AE	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN SUPERMERCADO Y APRCAMIENTO ANEXO EN PIEDRASBLANCAS - XABUCU Nº 8	06-04-2021	161/2020 - REFORMA DE SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO ANEXO CON ACTIVIDAD CALIFICADA
721	LIC1511AC	TOMA EN RAZÓN ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD	06-04-2021	2296/2020 - DECLARACION RESPONSABLE ACTIVIDADES EN LOCAL CON ACTIVIDAD
722	LIC1511AD	TOMAR EN RAZÓN APERTURA DE CENTRO DE LOGOPEDIA Y TERAPIAS AFINES	06-04-2021	1057/2020 - DECLARACION RESPONSABLE APERTURA DE CENTRO DE LOGOPEDIA Y TERAPIAS AFINES
723	LIC15119V	DENEGAR LICENCIA CIERRE PARCIAL DE FINCA	06-04-2021	617/2021 - CIERRE PARCIAL DE FINCA
724	PER1510PH	RESOLUCIÓN SOBRE EXCEDENCIA VOLUNTARIA	07-04-2021	628/2012 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS CONSERJES DE POLIDEPORTIVO
725	LIC1511AR	CONCEDER AMPLIACIÓN DE PLAZO. LICENCIA DE PARCELACION	07-04-2021	2220/2020 - LICENCIA DE PARCELACION
726	GIN1510OR	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2021/21	07-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
727	GIN1510OP	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	07-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
728	CON15106V	CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y MATERIAL DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL DE FERROTA. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	07-04-2021	774/2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y MATERIAL DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL DE FERROTA
729	ACT1510D4	P.O. 70/2021 INTERPUESTO POR D. PELAYO SUÁREZ FRAGA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	07-04-2021	1002/2016 - REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA
730	LIC1511AV	CONCEDER AMPLIACIÓN DE PLAZO. REFORMA DE VIVIENDA	07-04-2021	2110/2020 - REFORMA DE VIVIENDA
731	LIC1511AU	RESOLUCIÓN FAVORABLE PAR CALIFICACIÓN DE ADECUACION DE NAVE Y ACTIVIDAD PARA LAVADERO DE COCHES Y TAPICERIAS	07-04-2021	2182/2020 - ADECUACION DE NAVE Y ACTIVIDAD PARA LAVADERO DE COCHES Y TAPICERIAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

732	CTE15107S	DEVOLUCION DE FIANZA	08-04-2021	960/2020 - SUSTITUCION DE UN POSTE DE MADERA
733	CTE15107U	SOLICITUD LICENCIA PARA TALA EN FINCA SITA EN MARGEN IZQUIERDO RIO ORBON. POLIGONO 65, PARCELA 28 EN PILLARNO	08-04-2021	2280/2020 - SOLICITUD LICENCIA PARA TALA EN FINCA SITA EN MARGEN IZQUIERDO RIO ORBON. POLIGONO 65, PARCELA 28 EN PILLARNO
734	CTE15107V	TALA Y SACA DE MADERA EN LA LLOBA	08-04-2021	2197/2020 - TALA Y SACA DE MADERA EN LA LLOBA
735	DES15108V	DESCUENTOS NÓMINA ABRIL 2021 POR FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS MARZO 2021	08-04-2021	1175/2020 - SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021
736	GYR1510RT	APROBACION LIQUIDACIONES EEI EL TEXU MARZO 2021	08-04-2021	30/2021 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2021
737	PER1510PO	EXCLUSION TEMPORAL	08-04-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
738	PER1510PN	EXCLUSION TEMPORAL	08-04-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
739	PER1510PM	EXCLUSION TEMPORAL	08-04-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
740	PER1510PL	APROBACIÓN BASES CONCURSO TRASLADOS OPERARIO REDES	08-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
741	LIC1511BE	DECLARAR DESISTIMIENTO LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS	08-04-2021	180/2021 - CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE REDES
742	LIC1511BU	L. O. REFORMA DE BAÑO Y COCINA	08-04-2021	766/2021 - REFORMA DE BAÑO Y COCINA
743	LIC1511BW	CONCESIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA L.A. PROMOCION, GESTION Y FORMACION MUSICAL	08-04-2021	1271/2012 - L.A. PROMOCION, GESTION Y FORMACION MUSICAL
744	LIC1511BT	L. O. PINTURA DE EXTERIORES DE LA CASA	08-04-2021	613/2021 - PINTURA DE EXTERIORES DE LA CASA
745	LIC1511BS	LICENCIA DE OBRA MENOR CAMBIO DE VENTANAS	08-04-2021	690/2021 - LICENCIA DE OBRA MENOR CAMBIO DE VENTANAS
746	LIC1511BQ	L. O. REHABILITACION DE GARAJE	08-04-2021	609/2021 - REHABILITACION DE GARAJE
747	LIC1511BN	L. O. INSTALACION PANELES FOTOVOLTAICOS	08-04-2021	699/2021 - INSTALACION PANELES FOTOVOLTAICOS
748	OYS1510F8	ALTA AGUA DE OBRA	08-04-2021	932/2021 - ALTA AGUA DE OBRA PISTA SKATE SALINAS
749	OYS1510F7	BAJA CONTADOR DE AGUA	08-04-2021	930/2021 - BAJA CONTADOR DE AGUA
750	GYR1510RV	APROBACION DE LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2021	08-04-2021	31/2021 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2021
751	PER1510Q2	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	08-04-2021	1434/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
752	PER1510Q1	EXCLUSION TEMPORAL DE BOLSA DE EMPLEO	08-04-2021	1434/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
753	GIN1510OX	REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION (PRIMER TRIMESTRE 2021)	08-04-2021	510/2008 - REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION
754	LIC1511BF	MODIFICADO DE LICENCIA PARA REPARACION PAVIMENTO ACCESO EDIFICIO PABLO LALOUX	08-04-2021	552/2021 - LICENCIA PARA REPARACION PAVIMENTO ACCESO EDIFICIO PABLO LALOUX
755	LIC1511CY	LICENCIA DE OBRA MENOR CAMBIO DE VENTANAS	09-04-2021	690/2021 - LICENCIA DE OBRA MENOR CAMBIO DE VENTANAS
756	PER1510QA	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	09-04-2021	1544/2014 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS
757	AGE15103E	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09-04-2021	530/2020 - INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE MOLESTIAS LADRIDO PERRO
758	PER1510Q9	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO	09-04-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
759	PER1510Q8	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	09-04-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
760	LIC1511CL	DESISTIMIENTO L. O. CAMBIO DE VENTANAS	09-04-2021	1289/2020 - CAMBIO DE VENTANAS
761	LIC1511CJ	L. O. REPARACION ALERO Y LIMPIEZA DE CANALONES	09-04-2021	821/2021 - REPARACION ALERO Y LIMPIEZA DE CANALONES
762	LIC1511CK	L. O. REFORMA COCINA Y BAÑOS	09-04-2021	874/2021 - REFORMA COCINA Y BAÑOS
763	GYR1510SD	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO.32601.	09-04-2021	437/2021 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 032601
764	GYR1510SC	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 33785	09-04-2021	1986/2020 - MULTAS DE TRAFICO DE NOVIEMBRE
765	LIC1511CG	L. O. SUSTITUCION DE CARPINTERIAS EXTERIORES Y REHABILITACION DE ASEO RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE EXCESO DE IMPORTE EN UN RECIBO DE BASURA DEL 3.º TRIMESTRE DE 2020 POR ERROR MATERIAL EN LA TARIFA.	09-04-2021	829/2021 - SUSTITUCION DE CARPINTERIAS EXTERIORES Y REHABILITACION DE ASEO
766	GYR1510S9	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO.33842	09-04-2021	964/2020 - PADRON 3º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
767	GYR1510S8	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO.33842	09-04-2021	1986/2020 - MULTAS DE TRAFICO DE NOVIEMBRE
768	AGE15103D	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09-04-2021	473/2020 - EXCESO DE HORARIO DE CIERRE
769	AGE15103C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	09-04-2021	941/2021 - DENUNCIA POR PERRO SUELTO

SANCIONADOR

770	LIC1511CF	L. O. REPARACION DE TEJADO	09-04-2021	776/2021 - REPARACION DE TEJADO
771	LIC1511CE	L. O. RENOVACION DE BAÑOS Y COCINA	09-04-2021	775/2021 - RENOVACION DE BAÑOS Y COCINA
772	AGE15103B	DENUNCIA POR VERTIDO DE ESCOMBROS EN CONTENEDOR	09-04-2021	723/2021 - DENUNCIA POR VERTIDO DE ESCOMBROS EN CONTENEDOR
773	PER1510Q7	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: "HABILITACION EN EL MANEJO DE ARMAS"	09-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
774	OYS1510FL	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO	09-04-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
775	CON15107V	CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE ACTUALIZACION DE LA INSTALACION ELECTRICA BAR EN PLAYA DE SANTA MARIA. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO.	12-04-2021	828/2020 - LICENCIA DE APERTURA BAR PLAYA SANTA MARIA DEL MAR
776	ACT1510DI	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA REJILLA AGUAS EN RUTA ELEONORA, TUNEL DE ARNAO	12-04-2021	388/2021 - CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE ACTUALIZACION DE LA INSTALACION ELECTRICA BAR EN PLAYA DE SANTA MARIA
777	PER1510QV	EXCLUSIÓN TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	12-04-2021	1320/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE CONSERJE (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
778	PER1510QH	SUSTITUCION TECNICA DE INTERVENCION	12-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
779	OYS1510FR	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	12-04-2021	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
780	OYS1510FQ	ALTA AGUA DE OBRA	12-04-2021	959/2021 - ALTA AGUA DE OBRA
781	GYR1510SI	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO.33400	12-04-2021	1772/2020 - MULTAS OCTUBRE 2020
782	CON151080	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALITICA TURISTICA DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION	12-04-2021	968/2021 - CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALITICA TURISTICA DEL CONCEJO DE CASTRILLON
783	CON15107X	CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATA	12-04-2021	787/2021 - CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS.
784	BIE15109H	SOLICITUD VADO PERMANENTE	13-04-2021	783/2021 - SOLICITUD VADO PERMANENTE
785	PER1510R6	ASIGNACION FUNCIONES OFICIAL CALDERERO	13-04-2021	1888/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A
786	PER1510PY	ASIGNACIÓN COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD A OFICIALES ELECTRICISTAS.	13-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
787	LIC1511ER	TALA DE MONTE EN SAN ADRIANO, POLIGONO 34 PARCELA 6-34-101-102	13-04-2021	376/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
788	EST15102P	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	13-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
789	EST15102Q	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	13-04-2021	202/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
790	EST15102O	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE FEBRERO	13-04-2021	290/2021 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2021
791	EST15102N	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	13-04-2021	220/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
792	EST15102M	RESOLUCIO RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	13-04-2021	213/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
793	EST15102U	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION DECLARACION CADUCIDAD Y BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	13-04-2021	212/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
794	LIC1511FD	ORDEN DE EJECUCION DE MEDIDAS CAUTELARES EN INMUEBLE SITUADO EN CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 71 - SALINAS	13-04-2021	530/2021 - ORDEN DE EJECUCION DE MEDIDAS CAUTELARES EN INMUEBLE SITUADO EN CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 71 - SALINAS
795	GIN1510PZ	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	13-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
796	EST15102T	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	13-04-2021	203/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
797	EST15102S	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION DECLARACION CADUCIDAD Y BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	13-04-2021	205/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
798	LIC1511EZ	DECLARACION DE RUINA	13-04-2021	1176/2020 - DECLARACION DE RUINA
799	EST15102R	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACION	13-04-2021	204/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

800	GIN1510Q2	EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	14-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
801	GYR1510TH	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	14-04-2021	1772/2020 - MULTAS OCTUBRE 2020
802	PER1510RG	RESOLUCION ESTIMANDO ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO.33510-33821	14-04-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
803	EST15102W	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	14-04-2021	290/2021 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2021
804	LIC1511G1	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MARZO 2021	14-04-2021	1852/2020 - REPARACION FILTRACIONES HUMEDADES PROVOCADAS POR TEMPORAL
805	PER1510RK	DESISTIMIENTO L. O. REPARACION FILTRACIONES HUMEDADES PROVOCADAS POR TEMPORAL	14-04-2021	1434/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
806	GIN1510Q3	SOLICITUD DE COLABORACIÓN BOLSA TAG PRINCIPADO DE ASTURIAS	14-04-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC..)
807	PER1510RI	RESOLUCIONES ABONO COMISIONES BANCARIAS	14-04-2021	1206/2019 - COMISION DE SERVICIOS EN LA PLAZA DE TECNICO EN INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
808	EST15103C	AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN TRIBUNAL DE SELECCIÓN	15-04-2021	197/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
809	EST15102X	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACCION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-04-2021	221/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
810	PER1510RO	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION INCOACCION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-04-2021	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
811	GIN1510QG	PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO	15-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
812	LIC1511GA	DECRETOS APROBACION RELACION FACTURAS F 2021/25	15-04-2021	1196/2019 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD KEBAP
813	LIC1511G7	CAMBIO TITULARIDAD KEBAP	15-04-2021	1917/2019 - GUARDERIA DE VEHICULOS. L. OBRA Y L. ACTIVIDAD
814	CON15108C	RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE GUARDERIA DE VEHICULOS. L. OBRA Y L. ACTIVIDAD	15-04-2021	1900/2020 - CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACION SONORA "PAISAJE DE POETAS" DE LA ARTISTA CONCHA JEREZ
815	CON15107Y	CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACION SONORA "PAISAJE DE POETAS" DE LA ARTISTA CONCHA JEREZ	15-04-2021	476/2021 - CONTRATO DE PATROCINIO PELICULA CAMPING MOVIE 2021
816	CON15108N	RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE CONTRATACION CONTRATO DE PATROCINIO PELICULA CAMPING MOVIE 2021. RESOLUCION DE ADJUDICACION	15-04-2021	1007/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE PROGRAMA FORMATIVO ON LINE
817	GYR1510UZ	CONTRATO DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE PROGRAMA FORMATIVO ON LINE. RESOLUCIÓN INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	15-04-2021	35/2021 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2021
818	GYR1510V1	APROBACION PADRON SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. CORRESPONDIENTE A MARZO 2021	15-04-2021	32/2021 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2021
819	GYR1510VZ	APROBACION PADRON BENEFICIARIOS SAD MARZO 2021	16-04-2021	82/2019 - COMPRAVENTA PISO.
820	GYR1510VY	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-04-2021	81/2019 - SOLICITUD LIQUIDACION PLUSVALIA
821	GYR1510VX	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-04-2021	80/2019 - COMPRAVENTA PISO Y TRASTERO
822	GYR1510VW	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-04-2021	79/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MANUEL OVIES ALVAREZ DEL 50% DE UN PISO, TRASTERO Y PLAZA DE GARAJE, Y DEL 33,333% DE UNA CASA.
823	GYR1510VU	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	16-04-2021	78/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FRANCISCO BASALO BAENA DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
824	URB15102C	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	16-04-2021	383/2016 - CAMBIO TITULARIDAD DISCO BAR
825	LIC1511HX	CAMBIO TITULARIDAD DISCO BAR	16-04-2021	990/2019 - SITUACION DE RUINA DE EDIFICACIÓN AUXILIAR DE VIVIENDA
826	DES15109A	SITUACION DE RUINA DE EDIFICACIÓN AUXILIAR DE VIVIENDA	16-04-2021	1009/2021 - EXPEDIENTE SANCIONADOR ALUMNO TRABAJADOR RAUL SANCHEZ PAREDES "JOVEN OCUPATE"
827	PER1510RV	EXPEDIENTE SANCIONADOR ALUMNO TRABAJADOR RAUL SANCHEZ PAREDES "JOVEN OCUPATE"	16-04-2021	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
828	CON15108A	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVO	16-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
829	CON15108T	CONTRATO MENOR DE EJECUCION FORZOSA DEMOLICION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS RELACIONADOS EJECUTADOS EN EL POLIGONO 1 PARCELA 79, NAVALON-BAYAS. RESOLUCION DE ADJUDICACION	16-04-2021	971/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCION DEL DAE PARA EL PLAN
		CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCION DEL DAE PARA EL PLAN	16-04-2021	

		ESPECIAL MANZANA AV PRINCIPE DE ASTURIAS - CALLE CAMPOAMOR EN SALINAS. RESOLUCION ADJUDICANTO CONTRATO.		AV PRINCIPE DE ASTURIAS - CALLE CAMPOAMOR EN SALINAS
830	DES151096	REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN PROYECTO JOVEN OCÚPATE (2019-2020)	16-04-2021	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
831	AGE15103I	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-04-2021	977/2021 - DENUNCIA ORDENANZA MEDIO AMBIENTE
832	PER1510QI	SUSTITUCIÓN COMISARIO POLICIA	16-04-2021	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
833	PER1510RW	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA	16-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
834	PER1510RT	HORAS EXTRAORDINARIAS. MARZO 2021.	16-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
835	LIC1511IO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES CONTRATO DE SERVICIO DE CL@VE2	19-04-2021	16/2021 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2021.
836	CON15108Y	IDENTIFICACION MEDIANTE PAQUETE 18.000 SMS ANUALES. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	19-04-2021	1040/2021 - CONTRATO DE SERVICIO DE CL@VE2 IDENTIFICACION MEDIANTE PAQUETE 18.000 SMS ANUALES
837	CTE15108V	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	19-04-2021	1406/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
838	CTE15108U	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	19-04-2021	2026/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA
839	CTE15108T	LICENCIA PARA TALA DE MONTE SITA EN LAS BARZANAS	19-04-2021	2278/2020 - LICENCIA PARA TALA DE MONTE SITA EN LAS BARZANAS
840	GYR1510WK	APROBACION BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DICIEMBRE 2020	19-04-2021	57/2020 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2020
841	GIN1510RC	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	19-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
842	GIN1510R2	RESOLUCION PARA APROBAR PAGO A JUSTIFICAR VALLEJO	19-04-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC..)
843	LIC1511IE	DEMOLICION DE DOS EDIFICIOS	19-04-2021	1871/2020 - DEMOLICION DE DOS EDIFICIOS
844	PER1510RZ	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2021.	19-04-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
845	GIN1510QW	DECRETO APROBACION ACCESN MARZO 2021	19-04-2021	14/2021 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2021.
846	GYR1510WX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2021	1724/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FERNANDO VILLA DIAZ DEL 50% DE DOS CASAS.
847	GYR1510WW	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-04-2021	837/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL PILAR ALVAREZ FERNANDEZ DEL 50% DE DOS VIVIENDAS.
848	GYR1510VW	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	19-04-2021	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
849	CUL1510B8	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	19-04-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
850	CUL1510B7	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	19-04-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
851	CON15108U	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE INICIO	19-04-2021	1012/2021 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON
852	CON15108O	CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS DEL CONCEJO (CAMINO DE SAN MARTIN DE LASPRA, GLORIETA EN LA AVENIDA EL CAMPON, PLAZA DE EUROPA Y CALLE REY PELAYO, CAMINO EN LLODARES, CAMINO EN LAGO). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	19-04-2021	1001/2021 - CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS DEL CONCEJO (CAMINO DE SAN MARTIN DE LASPRA, GLORIETA EN LA AVENIDA EL CAMPON, PLAZA DE EUROPA Y CALLE REY PELAYO, CAMINO EN LLODARES, CAMINO EN LAGO)
853	PER1510SE	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE	20-04-2021	1320/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE CONSERJE (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
854	CON15108W	CONTRATO MENOR DE EJECUCION FORZOSA DEMOLICION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS RELACIONADOS EJECUTADOS EN EL POLIGONO 1 PARCELA 79, NAVALON-BAYAS. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	20-04-2021	933/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE
855	DES15109X	SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021	20-04-2021	1175/2020 - SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021
856	LIC1511K5	L. O. REFORMA INTEGRAL DE COCINA Y BAÑOS	20-04-2021	887/2021 - REFORMA INTEGRAL DE COCINA Y BAÑOS
857	LIC1511K4	L. O. AZULEJADO Y PINTURA EN BAÑO Y PINTURA EN SALON	20-04-2021	936/2021 - AZULEJADO Y PINTURA EN BAÑO Y PINTURA EN SALON
858	PER1510SJ	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2021	20-04-2021	8/2021 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

859	LIC1511JZ	L. O. REPARACION DE COCINA	20-04-2021	955/2021 - REPARACION DE COCINA
860	LIC1511JY	L. O. REFORMA DE BAÑO CON SUSTITUCION DE SANITARIOS	20-04-2021	938/2021 - REFORMA DE BAÑO CON SUSTITUCION DE SANITARIOS
861	GIN1510RS	RESOLUCION GUIXERAS MARZO 2021	20-04-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC.)
862	GIN1510RN	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS 2021/27	20-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
863	AGE15103N	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-04-2021	1032/2021 - DENUNCIA POR PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION
864	GIN1510RA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/14/2021 POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE INCORPORACION VOLUNTARIA POR OPERACIONES DE CAPITAL POR IMPORTE DE 26.000.00 EUROS	21-04-2021	1008/2021 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/14/2021 POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE INCORPORACION VOLUNTARIA POR OPERACIONES DE CAPITAL POR IMPORTE DE 26.000.00 EUROS
865	OYS1510H9	ALTA AGUA VIVIENDA	21-04-2021	1042/2021 - ALTA AGUA VIVIENDA
866	GIN1510RY	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	21-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
867	OYS1510H8	REFORMA DE ACOMETIDA AGUA	21-04-2021	1034/2021 - REFORMA DE ACOMETIDA AGUA
868	BIE1510BD	SOLICITUD AUTORIZACION PARA PONER MESA INFORMATIVA SOBRE AUDITORIA A LA SEGURIDAD SOCIAL	21-04-2021	939/2021 - SOLICITUD AUTORIZACION PARA PONER MESA INFORMATIVA SOBRE AUDITORIA A LA SEGURIDAD SOCIAL
869	PER1510ST	PROPUESTA EXCLUSION POR RENUNCIA	21-04-2021	1319/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
870	GIN1510S6	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	21-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
871	CTE151096	ALTA DE ALCANTARILLADO	21-04-2021	542/2020 - ALTA DE ALCANTARILLADO
872	OYS1510HC	ALTA ALCANTARILLADO	21-04-2021	435/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
873	OYS1510H4	ALTA AGUA	21-04-2021	2273/2020 - ALTA AGUA
874	OYS1510HB	ALTA ALCANTARILLADO	21-04-2021	435/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
875	AGE15103S	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-04-2021	1071/2021 - DENUNCIA INFRACCION LEY 8/2002, DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
876	PER1510SL	ANTICIPO	21-04-2021	104/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS OFICIALES ALBAÑILES
877	OYS1510H6	REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO PARA LOCAL	21-04-2021	983/2021 - REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO PARA LOCAL
878	OYS1510H5	ALTA AGUA VIVIENDA	21-04-2021	982/2021 - ALTA AGUA VIVIENDA
879	LIC1511KL	ORDENAR LA INMEDIATA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS O ACTUACIONES CONSISTENTES EN COLOCACIÓN DE ANDAMIOS HASTA LA CONCESIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA QUE DÉ AMPARO A LAS MISMAS. CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES DE CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA Y ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL 2020-2022. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA MODIFICANDO EL CONTRATO. AUDIENCIA PREVIA A RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO POR LA QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS	21-04-2021	509/2021 - DESPRENDIMIENTO DE FACHADA EN RAICES NUEVO
880	CON151090	PROPUESTAS EN EL INMUEBLE SITO EN LA CAMPA Nº 28 PILLARYO Y ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SEGURIDAD PÚBLICA. AUDIENCIA PREVIA A RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS PROPUESTAS EN EL INMUEBLE SITO EN C/ FRUELA Nº 2	21-04-2021	1302/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES DE CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA Y ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL 2020-2022
881	LIC1511KK	PROPUESTAS EN EL INMUEBLE SITO EN LA CAMPA Nº 28 PILLARYO Y ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SEGURIDAD PÚBLICA. AUDIENCIA PREVIA A RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS PROPUESTAS EN EL INMUEBLE SITO EN C/ FRUELA Nº 2	21-04-2021	1015/2021 - CAIDA DE TEJAS A LA VÍA PUBLICA EN EL Nº 28 DE LA CAMPA (PIARNU)
882	LIC1511KJ	PROPUESTAS EN EL INMUEBLE SITO EN C/ FRUELA Nº 2	21-04-2021	289/2021 - ESTADO DE CONSERVACION DE INMUEBLE CON RIESGO PARA LA SEGURIDAD
883	BIE1510B3	RESOLUCION RECURSO REPOSICIÓN	21-04-2021	2802/2015 - CONCESION BAR LOS PATOS. SALINAS
884	CUL1510BU	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	22-04-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
885	GIN1510S7	RECARGO POR INGRESO EXTEMPORANEO DEL MODELO 111 DE RETENCION DEL IRPF 11-2020	22-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
886	GYR1510Y3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	22-04-2021	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
887	CON151098	CONTRATO MENOR DE EJECUCION FORZOSA DEMOLICION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS RELACIONADOS EJECUTADOS EN EL POLIGONO 1 PARCELA 79, NAVALON-BAYAS. RESOLUCION APROBANDO EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	22-04-2021	979/2021 - CONTRATO MENOR DE EJECUCION FORZOSA DEMOLICION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS RELACIONADOS EJECUTADOS EN EL POLIGONO 1 PARCELA 79, NAVALON-BAYAS
888	BIE1510BI	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INUNDACION EN VIVIENDA	22-04-2021	707/2021 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INUNDACION EN VIVIENDA
889	CON151096	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL	22-04-2021	1012/2021 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE

	PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON. NUEVA RESOLUCION INIC		CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON	
890	GYR1510XY	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LOS RECIBOS DE BASURA CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2020	22-04-2021	964/2020 - PADRON 3º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
891	PER1510SZ	RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL	22-04-2021	104/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS OFICIALES ALBAÑILES
892	LIC1511LO	DENEGAR L. O. CASETA DE APEROS	22-04-2021	1080/2021 - CASETA DE APEROS
893	PER1510SY	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021	22-04-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
894	GIN1510RG	MODIFICACION DE CREDITO MC 1/15/2021 PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO A LA PARTIDA 1201.326.227999901 SERVICIO APERTURA CENTROS EDUCATIVOS POR IMPORTE 3.000,00 EUROS	23-04-2021	1027/2021 - MODIFICACION DE CREDITO MC 1/15/2021 PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO A LA PARTIDA 1201.326.227999901 SERVICIO APERTURA CENTROS EDUCATIVOS POR IMPORTE 3.000,00 EUROS
895	GIN1510SR	DECRETOS APROBACION RELACION DE FACTURAS 2021/30	23-04-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
896	PER1510T7	DECLANDO EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO COMO SERVICIO ESENCIAL	23-04-2021	577/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2019
897	CTE15109H	TALA Y SACA DE MADERA	23-04-2021	59/2021 - TALA Y SACA DE MADERA
898	DES1510AH	SUBVENCION ADECUACION JUZGADO DE PAZ DE CASTRILLON	23-04-2021	839/2020 - SUBVENCION ADECUACION JUZGADO DE PAZ DE CASTRILLON

Queda enterado el Pleno Corporativo.

8.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, no se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº